

Bogotá, 4 de Mayo de 2026

DOCTOR (A)

Maria Claudia Garcia Davila
Dirección General
mgarcia@jbb.gov.co
BOGOTÁ. D.C.

Nubia Lucia Wilches Quintana Encargada
Secretaría General
nwilches@jardin.local
BOGOTÁ. D.C.

Laura Paola Amaya Ibarra
Oficina Jurídica
laura.amaya@jbb.gov.co
BOGOTÁ. D.C.

Laura Paola Amaya Ibarra (E)
Oficina de Control Disciplinario
laura.amaya@jbb.gov.co
BOGOTÁ. D.C.

German Dario Alvarez Lucero
Subdirección Técnica Operativa
galvarez@jbb.gov.co
BOGOTÁ. D.C.

Tania Elena Rodriguez Angarita
Subdirección Educativa y Cultural
trodriguez@jbb.gov.co
BOGOTÁ. D.C.

Octavio Naranjo Velasco
Oficina de Arborización
octavio.naranjo@jbb.gov.co
BOGOTÁ. D.C.

Juan Fernando Phillips Bernal
Subdirección Científica
juan.phillips@jbb.gov.co
BOGOTÁ. D.C.

Asunto: INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO GCO-COMUNICACIONES

Referencia:

Respetados miembros del CICCI,

Página 1 de 4

Jardín Botánico de Bogotá
Av. Calle 63 # 68-95
(601) 437 70 60
jbb.gov.co

De conformidad con las facultades legales contenidas en la Ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011, del rol de evaluación y seguimiento contentivo en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2026, se remite el Informe Final de la Auditoría Interna al Proceso “GCO-Comunicaciones”, en este ejercicio de evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
CONFORMIDAD	2	<p>CONFORMIDAD N°1: Cumplimiento presupuestal y físico meta 6 del Proyecto de inversión 8100- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José celestino mutis Bogotá D.C.</p>
OPORTUNIDADES DE MEJORA	4	<p>[REDACTED] Cumplimiento en la formulación, socialización y aprobación del plan de Marketing y Mercadeo del JCJCM periodo 2025-2027 y de las 2 fases de la ruta de implementación de la vigencia 2025.</p> <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA N°1: Debilidades en el control de publicaciones web frente a riesgo de corrupción.</p> <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA N°2: Debilidades en los resultados de los indicadores de gestión durante el 1er y 2do semestre 2025.</p> <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA N°3: Debilidades en el cumplimiento oportuno de las acciones de los planes de mejoramiento por procesos.</p> <p>OPORTUNIDAD DE MEJORA N°4: Actualización, asignación y articulación de las funciones relacionadas con la comunicación institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.</p> <p>OBSERVACIÓN N°1: Debilidades en la actualización de la caracterización del proceso GCO – Comunicaciones.</p>
OBSERVACIONES	5	<p>OBSERVACIÓN N°2: Debilidad en la</p>

gestión y control del inventario editorial.

OBSERVACIÓN N°3: Debilidades en la implementación de las políticas de operación y actividades del procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad.

OBSERVACIÓN N°4: Debilidades en la formulación, socialización, aprobación y publicación del Plan de comunicaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

OBSERVACIÓN N°5: Debilidades en el cumplimiento del procedimiento GCO.PR.11 – Aprovechamiento de Espacios.

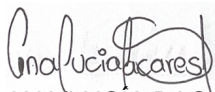
De acuerdo con lo anterior, y en el marco del procedimiento ECM.PR.06-Auditorías Internas las observaciones emitidas en el presente informe deberán ser llevadas a plan de mejoramiento por procesos en cumplimiento de la política operacional 17.

Con relación a los plazos de entrega y prórroga, se reitera que: El plan de mejoramiento del proceso auditado, será presentado por los responsables dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación del Informe Final de Auditoría, el responsable de presentar el plan de mejoramiento podrá solicitar prórroga para su presentación inicial por una sola vez, mediante comunicación oficial debidamente motivado, con dos (2) días de antelación a su vencimiento. El plazo establecido para la entrega del plan se podrá prorrogar por un máximo de cinco (5) días hábiles adicionales.

Finalmente, la Oficina de Control Interno realizará la verificación de las acciones propuestas en términos de eficiencia y eficacia, sin embargo, es de anotar que, como Primera Línea de Defensa en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, le compete a la Secretaría General hacer seguimiento al cumplimiento de dicho plan.

Cualquier información o aclaración adicional estaremos dispuestos a atenderla.

Despedida,



ANA LUCÍA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Alejandra Marcela Lopez Hernandez

Revisó:

Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo

Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente

Radicado: 20260030000000013

Fecha: 04/05/2026 11:13

Código de verificación: e0d09

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

**INFORME FINAL DE
AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO GCO-
COMUNICACIONES**

2026

The background of the cover features a photograph of a brick building with a paved walkway and a green hedge in the foreground. The image is partially obscured by a white and yellow graphic element in the top right corner.

Contenido

1.	OBJETIVO	3
1.1.	OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA AUDITORÍA:.....	3
2.	JUSTIFICACIÓN:	3
3.	ALCANCE:	4
4.	METODOLOGIA:.....	4
5.	INSUMOS:	4
6.	MARCO NORMATIVO:	4
7.	LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA AUDITORÍA:.....	5
8.	RESUMEN DE ACTIVIDADES:.....	5
8.1.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	5
8.1.1.	Riesgos identificados por el proceso auditado	5
	OPORTUNIDAD DE MEJORA N°1: Debilidades en el control de publicaciones web frente a riesgo de corrupción.....	6
8.1.2.	Riesgos identificados por el equipo auditor	7
9.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES.....	7
9.1.	METAS PLAN DE DESARROLLO- PROYECTO DE INVERSIÓN 8100-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS BOGOTÁ D.C.	7
	CONFORMIDAD N°1 Cumplimiento presupuestal y físico meta 6 del Proyecto de inversión 8100- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José celestino mutis Bogotá D.C.	9
9.2.	INDICADORES DE GESTIÓN	10
	OPORTUNIDAD DE MEJORA N°2: Debilidades en los resultados de los indicadores de gestión durante el 1er y 2do semestre 2025.	13
9.3.	PLANES DE MEJORAMIENTO	14
	OPORTUNIDAD DE MEJORA N°3: Debilidades en el cumplimiento oportuno de las acciones de los planes de mejoramiento por procesos.	17
9.4.	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GCO-COMUNICACIONES	18
	OBSERVACIÓN N°1: Debilidades en la actualización de la caracterización del proceso GCO – Comunicaciones.....	19
9.5.	RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASOCIADAS A LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.....	21
	OPORTUNIDAD DE MEJORA N°4: Actualización, asignación y articulación de las funciones relacionadas con la comunicación institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	22
9.6.	PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES.....	22
	OBSERVACIÓN N°2: Debilidad en la gestión y control del inventario editorial	24
9.7.	PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÁGINA WEB	28
	OBSERVACIÓN N°3: Debilidades en la implementación de las políticas de operación y actividades del procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad.	28
9.8.	GESTIÓN DE COMUNICACIONES.....	38
	OBSERVACIÓN N°4: Debilidades en la formulación, socialización, aprobación y publicación del Plan de comunicaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis.	39
9.9.	APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS	41
	OBSERVACIÓN N°5: Debilidades en el cumplimiento del procedimiento GCO.PR.11 – Aprovechamiento de Espacios.	46
9.10.	MERCADEO.....	50
9.10.1.	Ruta de implementación	50
	CONFORMIDAD N°2: Cumplimiento en la formulación, socialización y aprobación del plan de Marketing y Mercadeo del JCJCM periodo 2025-2027 y de las 2 fases de la ruta de implementación de la vigencia 2025.	52
10.	CONCLUSIONES.	53
11.	RECOMENDACIONES	54

INFORME FINAL AL PROCESO GCO-COMUNICACIONES

1. OBJETIVO.

Evaluar la eficiencia y eficacia del diseño de los controles implementados para la gestión de los riesgos del proceso de Comunicaciones del Jardín Botánico de Bogotá, en los componentes de planeación de comunicaciones y mercadeo, aprovechamiento de espacios institucionales, producción de publicaciones, gestión de comunicaciones y administración de contenidos web, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada asignación y ejecución de los recursos.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA AUDITORÍA:

- Identificar y analizar los riesgos asociados al proceso de Comunicaciones y los controles definidos para su mitigación.
- Verificar el cumplimiento de la meta 6 del proyecto de inversión 8100 del plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura” fortalecer en un 100 % los procesos de comunicaciones y mercadeo de la entidad.
- Verificar la implementación, ejecución y efectividad del Plan de Comunicaciones y Mercadeo del JBB, así como la gestión de las comunicaciones institucionales, conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.
- Evaluar el aprovechamiento y uso de los espacios institucionales y de los recursos que estos generan para la Entidad, verificando la administración, destinación y trazabilidad de estos.
- Evaluar la existencia, formalización, implementación y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la gestión de contenidos web institucionales y la producción de publicaciones.
- Comprobar el cumplimiento de los procedimientos, la normatividad y lineamientos internos aplicables al proceso de Gestión de las Comunicaciones.

2. JUSTIFICACIÓN:

Este ejercicio de evaluación se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para la vigencia 2026.

3. ALCANCE:

Verificar la eficiencia y eficacia de los controles implementados para la gestión de los riesgos asociados al proceso GCO- Comunicaciones del JBB JCM entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

4. METODOLOGIA:

Durante el desarrollo se aplicarán las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas como entrevistas en modalidad virtual y/o presencial, verificación ocular y revisión de documentación a través de muestras selectivas o aleatorias, dicha información será obtenida a través de memorandos internos y correos electrónicos para el ejercicio de la auditoría, información que será solicitada a los responsables del proceso y/o a las personas que intervienen en el mismo.

Esta auditoria se llevará a cabo en atención a Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”, y a las normas y técnicas de auditoria generalmente aceptadas, con fundamento en la “*Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas*” versión 4 y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

5. INSUMOS:

- Documentación del Sistema Integrado de Gestión – SIG.
- Matrices de Riesgos de Gestión y Corrupción vigentes
- Plan de comunicaciones vigente
- Plan de Mercadeo vigente
- Facturas de pago.
- Documentos soporte de la prestación de servicios

6. MARCO NORMATIVO:

- Ley 44 de 1993 “*Sobre derechos de autor*”.
- Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.
- Ley 1581 de 2012 “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”.
- Resolución 1519 de 2020 “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicarla información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y*

datos abiertos”

- Resolución Interna No. 288 de 2020 “Por la cual se conforma el Comité Editorial del Jardín Botánico José Celestino Mutis”
- Resolución 32 de 2025 “Por la cual se establecen las tarifas de ingreso, alquiler de espacios y venta de bienes y servicios en el Jardín Botánico José Celestino Mutis y se dictan otras disposiciones”
- Plan de marketing y Mercadeo 2024 – 2027.
- Manual específico de funciones- Resoluciones 240 de 2020 y 285 de 2022.

7. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA AUDITORÍA:

En este ejercicio de auditoría no se presentaron situaciones que limitara el ejercicio de evaluación adelantado por la Oficina de Control Interno.

8. RESUMEN DE ACTIVIDADES:

No.	Actividad Realizada	Situación Presentada
8.1	Riesgos identificados por el proceso auditado	Oportunidad de mejora N°1
9.1	Metas plan de desarrollo	Conformidad N°1
9.2	Indicadores	Oportunidad de mejora N°2
9.3	Planes de mejoramiento	Oportunidad de mejora N°3
9.4	Caracterización del proceso GCO-Comunicaciones	Observación N°1
9.5	Responsabilidad de las funciones asociadas a la comunicación institucional en el JBJCM	Oportunidad de mejora N°4
9.6	Producción de publicaciones	Observación N°2
9.7	Publicación de información página web	Observación N°3
9.8	Gestión de las comunicaciones	Observación N°4
9.9	Aprovechamiento de espacios	Observación N°5
9.10	Mercadeo	Conformidad N°2

Tabla 1. Resumen de actividades. Elaboración propia OCI

8.1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

8.1.1. Riesgos identificados por el proceso auditado

Riesgos identificados por el proceso auditado	Cubierto por el alcance de la auditoría
Posibilidad de incumplir los criterios de la ley de transparencia y acceso a la información pública, referentes a la publicación de documentos para un beneficio particular.	SI
Posibilidad de pérdida Reputacional por bajo nivel de confianza de la ciudadanía en la gestión que desarrolla la entidad, debido a las deficiencias en la comunicación efectiva y oportuna con las	SI

Riesgos identificados por el proceso auditado	Cubierto por el alcance de la auditoría
otras dependencias de la entidad; las cuales entregan de manera incompleta, confusa o inoportuna la información a divulgar.	

Tabla 2. Fuente: Información Extraída de Matrices de Riesgo de JBJCM

OPORTUNIDAD DE MEJORA N°1: Debilidades en el control de publicaciones web frente a riesgo de corrupción.

Riesgos Identificado Proceso Evaluado:

Posibilidad de incumplir los criterios de la ley de transparencia y acceso a la información pública, referentes a la publicación de documentos para un beneficio particular.

Prueba de Auditoría:

Verificar el Formato GCO.PR.07.F.01 – Parrilla mensual de publicaciones, con el fin de identificar los mecanismos de control implementados para mitigar el riesgo de publicación de información con fines particulares o de favorecimiento a terceros.

Se identificó en la Matriz de Riesgos de Corrupción DYP.PR.07.F.08 que el control establecido para el riesgo objeto de evaluación consiste en:

“El profesional de Comunicaciones mensualmente controla las solicitudes enviadas por las dependencias para la publicación en la página web en el marco de la ley de transparencia las cuales son recibidas por medio de correo electrónico o por GLPI, en el cual se verifica la ruta y la información a publicar. En el caso que se detecte que el requerimiento no se encuentra completo y claro se procede con su devolución. Como evidencia se suministra el Formato GCO.PR.07.F.01 Parrilla mensual de publicaciones página web”

En este sentido, se realizó la revisión del Formato GCO.PR.07.F.01 – Parrilla mensual de publicaciones, evidenciando que este contiene variables tales como: número, fecha de recepción, dependencia, profesional responsable, tema y/o actividad, fecha de publicación, link de publicación, verificación del esquema de publicaciones de la página web, frecuencia y estado (entregado – pendiente).

No obstante, se observa que el control definido se orienta a la verificación operativa de la completitud y claridad de las solicitudes de publicación; sin embargo, no incorpora mecanismos específicos que permitan mitigar el riesgo de corrupción asociado a la posible publicación de información con fines de beneficio particular. En particular, el formato no contempla campos o validaciones relacionadas con la finalidad de la publicación, criterios de interés general, revisión independiente del contenido o controles que permitan identificar posibles direccionamientos o favorecimientos indebidos.

En consecuencia, el control establecido no resulta suficiente para mitigar integralmente el riesgo planteado, al no abordar elementos relacionados con la transparencia, objetividad y control sobre el contenido a publicar.

Teniendo en cuenta la situación evidenciada y la entrada en vigor de la versión 7 de la DYP.PO.01 – Política de Administración de Riesgos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, se recomienda al proceso de Comunicaciones realizar una revisión y fortalecimiento de los riesgos y controles asociados a la publicación de información en la página web. Lo anterior deberá adelantarse con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, a fin de asegurar la adecuada identificación, diseño y documentación de riesgos y controles que respondan a los lineamientos vigentes en materia de administración del riesgo, garantizando su alineación con los estándares institucionales.

Una vez revisada la respuesta remitida por el proceso, se evidenció que no se dio respuesta a la oportunidad de mejora identificada, por lo cual esta se mantiene, en aras de promover el fortalecimiento de los controles y el mejoramiento continuo de la entidad.

Si bien, de conformidad con el procedimiento ECM.PR.08, las oportunidades de mejora no implican la formulación obligatoria de un plan de mejoramiento, se recomienda evaluar la pertinencia de establecer acciones que contribuyan a fortalecer el cumplimiento efectivo del criterio evaluado y a prevenir la materialización de posibles desviaciones en el proceso.

8.1.2. Riesgos identificados por el equipo auditor

Riesgos identificados por el proceso auditado	Cubierto por el alcance de la auditoría
Posible afectación en la gestión institucional, derivada de la desactualización de la caracterización del proceso de comunicaciones, lo que puede generar inconsistencias en la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proceso.	SI
Posible afectación económica y operativa por debilidades en la ejecución de los controles del procedimiento GCO.PR.04 – Producción de Publicaciones generando deficiencias en la consolidación y socialización de las investigaciones y/o publicaciones generadas por la entidad.	SI
Posible afectación reputacional derivada de debilidades en la formulación, socialización, aprobación y publicación del Plan de Comunicaciones Institucional, lo que podría incidir en la coherencia, oportunidad y calidad de la información divulgada por la entidad.	SI
Posible afectación económica y operativa por debilidades en la ejecución de los controles del procedimiento GCO.PR.11 “Aprovechamiento de espacios”, generando uso inadecuado, deficiente administración y pérdida de ingresos asociados a los espacios de la entidad.	SI
Posibilidad de afectación reputacional derivada de deficiencias en la gestión, validación y publicación de contenidos en la página web, en el marco del procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad, lo cual puede impactar el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, la confiabilidad de la información publicada y la comunicación con la ciudadanía.	SI

Tabla 3. Riesgos identificados por Equipo Auditor - Elaboración Propia OCI

9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

9.1. METAS PLAN DE DESARROLLO- PROYECTO DE INVERSIÓN 8100-FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ORGANIZACIONALES, FÍSICAS

**Y TECNOLÓGICAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
BOGOTÁ D.C.**

- Cumplimiento presupuestal corte 31 de diciembre de 2025**

En el marco del proyecto de inversión 8100 “Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá D.C.”, se encuentra definida la meta 6, orientada a fortalecer en un 100 % los procesos de comunicaciones y mercadeo de la entidad.

En materia de gestión financiera durante la vigencia 2025 se obtuvieron los siguientes resultados:

Proyecto	Apropiación Disponible	Total Comprometido 2025	Total Giros presupuestales 2025
8100 – Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá D.C.	\$16.591.895.700	\$ 16.556.899.882	\$ 15.273.788.124

Tabla 4. Elaboración Propia. Fuente: SEGPLAN Corte 31/12/2025 y DYP.PR.03.F.01 Corte 31/12/2025

Así mismo, del total del presupuesto asignado al proyecto de inversión 8100, se evidenció que los recursos destinados al cumplimiento de la meta 6 corresponden al 10% del total asignado al proyecto, tal como se presenta en la siguiente imagen:

Meta	Total Apropiación	% Apropiación	Total Comprometido	% Comprometido	Ejecución Giros	% Girado
Meta 1	\$ 7.933	48%	\$ 7.919	100%	\$ 7.425	94%
Meta 2	\$ 954	6%	\$ 954	100%	\$ 918	96%
Meta 3	\$ 3.407	21%	\$ 3.401	100%	\$ 3.285	97%
Meta 4	\$ 472	3%	\$ 472	100%	\$ 436	92%
Meta 5	\$ 2.130	13%	\$ 2.130	100%	\$ 1.669	78%
Meta 6	\$ 1.696	10%	\$ 1.681	99%	\$ 1.542	92%
TOTAL	\$ 16.592	100%	\$ 16.557	100%	\$ 15.274	92%

Imagen 1. Fuente: SEGPLAN Corte 31/12/2025 y DYP.PR.03.F.01 Corte 31/12/2025

Del presupuesto total apropiado para la meta 6, equivalente a \$ 1.695.544.097, se comprometió la suma de \$ 1.680.840.038, correspondiente al 99 % de los recursos asignados.

Así mismo, se registraron giros por valor de \$ 1.541.999.629, equivalentes al 92 % de los recursos comprometidos.

- **Contratación meta 6**

Para la ejecución de la meta 6, se suscribieron treinta y tres (33) contratos y dos adiciones, cuyo valor comprometido resulta coherente con el valor registrado en el sistema SEGPLAN como recursos comprometidos, es decir, la suma de \$ 1.680.840.038. (Ver anexo N.º 1)

- **Cumplimiento físico a 31 de diciembre de 2025**

En el marco del cumplimiento físico de la meta No. 6, la Secretaría General a través del área de comunicaciones y mercadeo ejecuta siete (7) actividades, las cuales, al cierre de la vigencia 2025, registraron un nivel de cumplimiento del 99 %, evidenciando una gestión eficiente y un alto grado de ejecución frente a lo programado. Este resultado refleja una adecuada planificación, seguimiento y control de las actividades, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de los procesos de comunicaciones y mercadeo de la entidad:



Gráfica 1. Resultados cumplimiento físico meta 6 proyecto 8100

CONFORMIDAD N°1: Cumplimiento presupuestal y físico meta 6 del Proyecto de inversión 8100- Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas del Jardín Botánico José celestino mutis Bogotá D.C.

Riesgo:

Posibilidad de afectación reputacional y económica, derivada del incumplimiento de lo programado en el plan de acción de un proyecto de inversión, debido a la falta de correspondencia entre los recursos asignados, las actividades programadas y los resultados esperados, así como a la ejecución inoportuna de los mismos, lo cual podría impactar negativamente el logro de los objetivos del proyecto.

Criterio:

- Plan de acción proyecto de inversión 8100
- Formatos DYP.PR.03.F.01 Matriz de seguimiento a la inversión – Plan Anual de Adquisiciones a 31 de diciembre de 2025.
- Reporte de gestión e inversión por Entidad o Alcaldía Local a 31 de diciembre de 2025.

Condición:

Para la meta No. 6 del proyecto de inversión 8100, se evidenció un nivel de cumplimiento presupuestal del 99 % en compromisos y un adecuado nivel de ejecución de giros frente a los recursos comprometidos. Así mismo, la gestión contractual resulta consistente con los registros del sistema SEGPLAN, garantizando trazabilidad y coherencia en la ejecución de los recursos.

De igual forma, el cumplimiento físico alcanzó el 99 % de las actividades programadas para la vigencia 2025, reflejando una gestión eficiente, así como una adecuada planeación, seguimiento y control en el desarrollo de las acciones a cargo de la Secretaría General a través del área de comunicaciones y mercadeo.

Causa:

Los resultados observados obedecen a una adecuada articulación entre la planeación institucional, la ejecución presupuestal y la gestión contractual, así como al seguimiento permanente de las actividades programadas.

Consecuencia:

Lo anterior permitió el cumplimiento efectivo de las metas propuestas, fortaleciendo los procesos de comunicaciones y mercadeo y contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

9.2. INDICADORES DE GESTIÓN

Durante la vigencia 2025, el proceso GCO – Comunicaciones y Mercadeo contó con tres (3) indicadores de gestión activos, los cuales se relacionan a continuación:

Nombre del indicador	Periodicidad	Tipología
GCO-01- Grado de Satisfacción de los usuarios de comunicaciones internas del Jardín Botánico, producidas desde Comunicaciones y Mercadeo	Semestral	Efectividad
GCO-02- Variación de seguidores en las redes sociales del JBB		
GCO-03- Porcentaje de Engagement en las redes sociales del JBB		

Tabla 5. Elaboración Propia. Fuente: Matriz de indicadores de gestión Corte 31/12/2025

Resultados de los indicadores de gestión vigencia 2025:

Indicador	Evaluación I semestre	Resultado del cálculo I Semestre	Evaluación segundo semestre	Resultado del cálculo II semestre
GCO-01- Grado de Satisfacción de los usuarios de comunicaciones internas del Jardín Botánico, producidas desde Comunicaciones y Mercadeo	<p>Se evidencia el soporte documental correspondiente al reporte del primer semestre de 2025 (archivo Excel generado por la herramienta a través de la cual se realiza la encuesta). No obstante, nuevamente se allega como soporte adicional el documento titulado "Informe de Resultados - Encuesta de Satisfacción sobre Comunicaciones Internas y Mercadeo", el cual no cuenta con firmas y se presenta en un formato no oficial de la entidad, es decir, no se utilizó el formato DYP.PR.08. F.15 Ficha Técnica - Encuesta de Satisfacción, vigente desde febrero de 2023. Dicho informe no hace parte de los soportes establecidos para el indicador.</p> <p>Adicionalmente, se identifican debilidades en el análisis del indicador, dado que el proceso no describe de forma clara el resultado obtenido, ni las situaciones o factores que permitieron alcanzar dicho resultado, entre otros aspectos relevantes. Esto evidencia incumplimiento en la ejecución de la actividad N°9 del procedimiento DYP.PR.04.</p> <p>Cabe resaltar que el proceso contaba con el plan de mejoramiento N°142 "Verificar la información previo al cargue de los indicadores GCO-01, GCO-02, GCO-03 por parte del proceso", el cual fue cerrado el 29 de julio de 2025. Sin embargo, la reiteración de novedades en el reporte del indicador evidencia la ineffectividad del plan implementado, por lo cual se eleva una nueva observación y se solicita la formulación de un nuevo plan de mejoramiento que contemple acciones distintas a las ya adoptadas, orientadas a minimizar o eliminar la recurrencia de esta situación.</p>	80%	Se evidencia el soporte documental del reporte realizado en el II semestre 2025 (Reporte de encuestas de satisfacción - archivo PDF y Excel con resultados de la encuesta). el cual es concordantes con los datos registrados en el Portal MIPG. El indicador tuvo un rango de cumplimiento "Sobresaliente"	80.77%
GCO-02- Variación de seguidores en las redes sociales del JBB	Se evidencia el soporte documental correspondiente al reporte del primer semestre de 2025, no obstante, se identifican debilidades en el análisis del indicador, dado que el proceso no	11.83%	Inconsistencia en la calidad del reporte del indicador por parte de la 1LD (Procesos GCO, FIS y GTH). Se identificaron falencias en los resultados y en el reporte	2.06%

Indicador	Evaluación I semestre	Resultado del cálculo I Semestre	Evaluación segundo semestre	Resultado del cálculo II semestre
	describe de forma clara el resultado obtenido, ni las situaciones o factores que permitieron alcanzar dicho resultado, entre otros aspectos relevantes. Esto evidencia incumplimiento en la ejecución de la actividad N°9 del procedimiento DYP.PR.04. Por lo que, se eleva una observación y se solicita formular un plan de mejoramiento.		realizado por la 1LD para el cálculo de los indicadores GCO-02, FIS-04, GTH-01 y GTH-02 durante el segundo semestre de 2025. Esta situación refleja una debilidad en el cumplimiento de la actividad 9 del procedimiento DYP.PR.04, que establece: "Reportar el avance de los indicadores de gestión del proceso". Dicha actividad dispone que "El análisis de los resultados de los indicadores incluirá su (i) comportamiento frente a la meta esperada en el periodo de análisis, (ii) su tendencia frente al periodo anterior y (iii) los aspectos que favorecieron o impidieron el cumplimiento de la meta". La inconsistencia observada representa un riesgo para la entidad, pues compromete la confiabilidad y trazabilidad de la información reportada, afecta la credibilidad del proceso y contribuye al debilitamiento del sistema de control interno del JBB.	
GCO-03- Porcentaje de Engagement en las redes sociales del JBB	Se evidencia el soporte documental correspondiente al reporte del primer semestre de 2025, no obstante, los soportes no permiten establecer el origen de los datos reportados para el cálculo del indicador y en el documento "INTERACCIONES Y ENGAGEMENT de las redes sociales del Jardín Botánico de Bogotá (enero a junio de 2025)" se realiza el cálculo con una fórmula diferente a la establecida (en el sistema) para el indicador. lo anterior, evidencia incumplimiento por parte del proceso en la ejecución de la actividad N°9 del procedimiento DYP.PR.04. Aunque el proceso contaba con el plan de mejoramiento N.º 142 "Verificar la información previo al cargue de los indicadores GCO-01, GCO-02, GCO-03 por parte del proceso", cerrado el 29 de julio de 2025, la reiteración de errores en el reporte indica que este no fue efectivo. Por ello, se eleva una nueva observación y se solicita	0%	Inconsistencias en la definición y uso de variables del indicador GCO-03 Porcentaje de Engagement en las redes sociales del JBB.	1.73%

Indicador	Evaluación I semestre	Resultado del cálculo I Semestre	Evaluación segundo semestre	Resultado del cálculo II semestre
	formular un nuevo plan de mejoramiento, con acciones distintas que prevengan la recurrencia de esta situación.			

Tabla 6. Elaboración Propia. Fuente: Informe de seguimiento y evaluación indicadores I y II semestre de 2025 OCI

OPORTUNIDAD DE MEJORA N°2: Debilidades en los resultados de los indicadores de gestión durante el 1er y 2do semestre 2025.

En el marco de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025 a los resultados de los indicadores de gestión, los cuales fueron comunicados mediante los memorandos N.º 2025JBB120044974 del 13 de agosto de 2025 y 2026JBB12008434 del 23 de febrero de 2026, se evidenciaron inconsistencias en la calidad del reporte de dichos indicadores.

En particular, se identificaron falencias tanto en los resultados obtenidos como en el reporte efectuado por la primera línea de defensa para el cálculo de los indicadores, así como inconsistencias en la definición y uso de las variables correspondientes a los indicadores GCO-01, GCO-02 y GCO-03.

En consecuencia, se determinó la necesidad de fortalecer la gestión del proceso, motivo por el cual el proceso de comunicaciones formuló un plan de mejoramiento orientado a subsanar las debilidades identificadas:

Nombre del Insumo	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Descripción de la acción
Informe de Seguimiento a Indicadores de Gestión a Corte 31 de diciembre 2025.	OBSERVACIÓN N°3: Inconsistencias en la definición y uso de variables del indicador GCO-03 Porcentaje de Engagement en las redes sociales del JBB. La ausencia de una definición clara y uniforme en la definición de las variables de cálculo del indicador GCO-03, genera confusiones y afecta la interpretación de los resultados, especialmente cuando los términos técnicos establecidos para la gestión de comunicaciones no se emplean correctamente. Esta falta de definición desconoce los lineamientos del Instructivo "DYP.PR.04.I.01 Formulación y actualización de Indicadores	Revisar y actualizar las variables del indicador GCO-3
Informe de Seguimiento a Indicadores de Gestión a Corte 31 de diciembre 2025.	OBSERVACIÓN N°4: Inconsistencia en la calidad del reporte del indicador por parte de la 1LD (Procesos GCO, FIS y GTH). Se identificaron falencias en los resultados y en el reporte realizado por la 1LD para el cálculo de los indicadores GCO-02, FIS-04, GTH-01 y GTH-02 durante el segundo semestre de 2025. Esta situación refleja una debilidad en el cumplimiento de la actividad 9 del procedimiento DYP.PR.04, que establece: "Reportar el avance de los indicadores de gestión del proceso". Dicha actividad dispone que "El análisis de los resultados de los indicadores incluirá su (i) comportamiento frente a la meta esperada en el periodo de análisis, (ii) su tendencia frente al periodo anterior y (iii) los aspectos que favorecieron o impidieron el cumplimiento de la meta". La inconsistencia observada representa un riesgo para la entidad, pues compromete la confiabilidad y trazabilidad de la información reportada, afecta la credibilidad del proceso y contribuye al debilitamiento del sistema de control interno del JBB.	Por Formular

Tabla 7. Elaboración Propia. Fuente: Matriz seguimiento PMP -2026

De acuerdo con lo anterior se recomienda gestionar las acciones de mejora propuestas con el fin de subsanar las debilidades encontradas y asegurar el cumplimiento de los indicadores de gestión del proceso.

Una vez revisada la respuesta remitida por el proceso, se evidenció que no se dio respuesta a la oportunidad de mejora identificada, por lo cual esta se mantiene, en aras de promover el fortalecimiento de los controles y el mejoramiento continuo de la entidad.

Si bien, de conformidad con el procedimiento ECM.PR.08, las oportunidades de mejora no implican la formulación obligatoria de un plan de mejoramiento, se recomienda evaluar la pertinencia de establecer acciones que contribuyan a fortalecer el cumplimiento efectivo del criterio evaluado y a prevenir la materialización de posibles desviaciones en el proceso.

9.3. PLANES DE MEJORAMIENTO

Desde el proceso de Evaluación, Control y Mejora se realiza el seguimiento y la evaluación de las acciones definidas en los planes de mejoramiento por procesos de la entidad, derivadas de los informes de auditoría, de ley y de seguimiento.

En este contexto, se evidenció que el proceso auditado cuenta con las siguientes acciones registradas en el Plan de Mejoramiento vigente de la entidad:

Nombre del Insumo	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Descripción de la acción	Estado acción
Informe de Seguimiento a Indicadores de Gestión a Corte 31 de diciembre 2025.	OBSERVACIÓN N°3: Inconsistencias en la definición y uso de variables del indicador GCO-03 Porcentaje de Engagement en las redes sociales del JBB. La ausencia de una definición clara y uniforme en la definición de las variables de cálculo del indicador GCO-03, genera confusiones y afecta la interpretación de los resultados, especialmente cuando los términos técnicos establecidos para la gestión de comunicaciones no se emplean correctamente. Esta falta de definición desconoce los lineamientos del Instructivo "DYP.PR.04.1.01 Formulación y actualización de Indicadores	Revisar y actualizar las variables del indicador GCO-3	En ejecución (E)
Informe de Seguimiento a Indicadores de Gestión a Corte 31 de diciembre 2025.	OBSERVACIÓN N°4: Inconsistencia en la calidad del reporte del indicador por parte de la 1LD (Procesos GCO, FIS y GTH). Se identificaron falencias en los resultados y en el reporte realizado por la 1LD para el cálculo de los indicadores GCO-02, FIS-04, GTH-01 y GTH-02 durante el segundo semestre de 2025. Esta situación refleja una debilidad en el cumplimiento de la actividad 9 del procedimiento DYP.PR.04, que establece: "Reportar el avance de los indicadores de gestión del proceso". Dicha actividad dispone que "El análisis de los resultados de los indicadores incluirá su (i) comportamiento frente a la meta esperada en el periodo de análisis, (ii) su tendencia frente al periodo anterior y (iii) los aspectos que favorecieron o impidieron el cumplimiento de la meta". La inconsistencia observada representa un riesgo para la entidad, pues compromete la confiabilidad y trazabilidad de la información reportada, afecta la credibilidad del proceso y contribuye al debilitamiento del sistema de control interno del JBB.	Por Formular	Por Formular

Nombre del Insumo	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Descripción de la acción	Estado acción
Informe de seguimiento a Indicadores de Gestión con corte a 30 de junio 2025	<p>OBSERVACIÓN N°2: Debilidades en la sustentación documental de resultados de los indicadores de gestión durante el 1er semestre 2025. Se identificaron falencias en las evidencias documentales allegadas para soportar los resultados reportados de 9 indicadores de gestión GCO-01, GCO-02, GCO-03, FIS-04, GTH-01, GTH-02, GTH-03, JUR-03 y SAC-01) durante el primer semestre 2025.</p> <p>Las debilidades identificadas evidencian un incumplimiento por parte de la primera línea de defensa en la ejecución de la actividad N.º9: "Reportar el avance de los indicadores de gestión del proceso", establecida en la versión N.º19 del procedimiento "DYP.PR.04 – Gestión de Indicadores". Esta situación limita la capacidad de la segunda línea de defensa para realizar un monitoreo efectivo, así como de la tercera línea para llevar a cabo una evaluación independiente. Lo anterior configura un riesgo institucional, en la medida en que compromete la confiabilidad y trazabilidad de la información reportada, afecta la credibilidad del proceso y contribuye al debilitamiento del Sistema de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá.</p>	Realizar una validación previa al reporte de indicadores de acuerdo con su periodicidad.	CUMPLIDA

Tabla 8. Elaboración Propia. Fuente: Matriz seguimiento PMP -2026

Así mismo, durante el período objeto de auditoría se evaluaron y cerraron las siguientes acciones:

Nombre del Insumo	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Descripción de la acción	Estado acción
Seguimiento Matriz De Riesgos De Gestión Y Riesgos De Seguridad De La Información I Cuatrimestre 2025.	<p>OBSERVACIÓN N°03: Debilidades en la documentación soporte de la ejecución de 10 controles diseñados para la administración de siete riesgos de gestión – I Cuatrimestre 2025. Se evidenció debilidades en la documentación que soportan la ejecución en 10 de los 58 controles ejecutados en el I cuatrimestre 2025 (R1APL – Control 1, R3DYP – Control 1, R7DYP – Control 1, R1FCR – Control 1, R2FCR– Control 1 y 4, R1GCO – Control 1 y 2, R1GCT– Control 2 y R2GCT– Control 1), lo que incumple por parte de los procesos responsables lo establecido en el "N°10 REPORTE DE LOS MAPAS DE RIESGOS" de la política de riesgos de la entidad (DYP.PO.01 V6) "Realiza el reporte del avance de la implementación de los controles y de las acciones formuladas en ... junto a las evidencias de ejecución para su tratamiento en el repositorio administrado por la OAP". Lo anterior, genera incertidumbre en cuanto a la oportuna y correcta aplicación de los controles establecidos, lo que a su vez aumenta la probabilidad de materialización de los riesgos de gestión y maximiza la vulnerabilidad de la Entidad.</p>	Generar un alertamiento para la entrega oportuna de la información con la discriminación de las evidencias a entregar que respalde la gestión de riesgos y controles	Cumplida
Informe de seguimiento a Indicadores de Gestión con corte a 30 de junio 2025	<p>OBSERVACIÓN N°2: Debilidades en la sustentación documental de resultados de los indicadores de gestión durante el 1er semestre 2025. Se identificaron falencias en las evidencias documentales allegadas para soportar los resultados reportados de 9 indicadores de gestión GCO-01, GCO-02, GCO-03, FIS-04, GTH-01, GTH-02, GTH-03, JUR-03 y SAC-01) durante el primer semestre 2025.</p> <p>Las debilidades identificadas evidencian un incumplimiento por parte de la primera línea de defensa en la ejecución de la actividad N.º9: "Reportar el avance de los indicadores de gestión del proceso", establecida en la versión N.º19 del procedimiento "DYP.PR.04 – Gestión de Indicadores". Esta situación limita la capacidad de la segunda línea de defensa para realizar un monitoreo efectivo, así como de la tercera línea</p>	Realizar una validación previa al reporte de indicadores de acuerdo con su periodicidad.	Cumplida

Nombre del Insumo	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Descripción de la acción	Estado acción
	para llevar a cabo una evaluación independiente. Lo anterior configura un riesgo institucional, en la medida en que compromete la confiabilidad y trazabilidad de la información reportada, afecta la credibilidad del proceso y contribuye al debilitamiento del Sistema de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá.		
Auditoría Interna al Proceso de Gestión de las Comunicaciones -GCO	El proceso de Comunicaciones y Mercadeo tiene un buen porcentaje de cumplimiento respecto a las actividades planteadas en este, no obstante, se observan debilidades principalmente en la actualización y publicación de información en los diferentes medios de difusión, así mismo en reiteradas preguntas los encuestados consideran necesario profundizar e incluir más información en otro idioma principalmente en Inglés, lo cual esta oficina considera oportuno tener en cuenta como oportunidad de mejora, toda vez que el JBB JCM es una entidad visitada constantemente por extranjeros.	Realizar estructuración por vigencias del Plan de Marketing establecido dentro del plan de gobierno 2024-2027	Acción Cumplida extemporáneamente (ACE)
Auditoría Interna al Proceso de Gestión de las Comunicaciones -GCO	El JBB - JCM no cuenta con un procedimiento que indique como ejecutar las estrategias de mercadeo para la prestación de los servicios y venta de productos, y que imparta las pautas necesarias para que las campañas de marketing utilizadas tengan el impacto esperado en la ciudadanía.	Crear procedimiento de mercadeo en donde se establezca las Políticas y lineamientos necesarios para la ejecución de un Plan de Mercadeo idóneo y acorde con la actividad social del JBB JCM	Acción Cumplida extemporáneamente (ACE)
Auditoría Interna al Proceso de Gestión de las Comunicaciones -GCO	Conforme a los procedimientos: "GCO.PR.04 - Producción de Publicaciones, GCO.PR.07 - Publicación de información en la página web de la Entidad y GCO.PR.10 - Gestión de comunicaciones" se identificaron debilidades respecto a: Autorizaciones, Roles, Estructuración del objetivo, alcance, definiciones, actividades y puntos de control. Lo anterior, denota falencias en la información y/o documentación a cargo del proceso GCO - Gestión de Comunicaciones y Mercadeo e incumple uno (1) o más de los criterios establecidos en el instructivo DYP.PR.13.I.01 Elaboración de documentos de MIPG SIG -emitido por la Oficina Asesora de Planeación, aumentando la probabilidad de incumplimiento y/o ineficiencia operativa en el deber ser de la gestión del proceso auditado por desactualización o imprecisiones en los lineamientos vigentes.	Actualizar los procedimientos GCR.PR.04 Producción de publicaciones, GCO.PR.07 Publicación de información en la página web de la Entidad y GCO.PR.10 Gestión de comunicaciones siguiendo el instructivo DYP.PR.13.I.01 Elaboración de documentos de MIPG SIG -emitido por la Oficina Asesora de Planeación	Acción Cumplida extemporáneamente (ACE)
Auditoría Interna al Proceso de Gestión de las Comunicaciones -GCO	Para la vigencia 2023, en muestra realizada se identificaron publicaciones de imágenes y/o videos realizadas por el JBB en redes sociales que no cuentan con evidencia del formato "GCO.PR.10.F.02 – Autorización y uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales" y/o autorización verbal de uso de imagen (ver tabla No. 11), lo anterior puede considerarse un incumplimiento a los lineamientos impartidos en el artículo 87 de la Ley 23 de 1982 y ocasionar un posible daño jurídico a la entidad en temas de uso de imagen y derechos autor.	Diligenciar el formato "GCO.PR.10.F.02 – Autorización y uso de derechos de imagen sobre fotografías y fijaciones audiovisuales" y/o autorización verbal de uso de imagen. Así como establecer lineamientos en el procedimiento GCO.PR.10 Gestión de comunicaciones, acerca de los casos en donde se utilizaría verbal, mediante formato o en eventos masivos.	Acción Cumplida extemporáneamente (ACE)
Auditoría Interna al Proceso de Gestión de las Comunicaciones -GCO	Posible incumplimiento al numeral 11 (Descripción del procedimiento) – actividad No. 1 del procedimiento "GCO.PR.07 - Publicación de información en la página web de la Entidad", ya que la actividad indica: "La dependencia solicitante envía la información y/o documentos a publicar en la	Realizar 3 piezas gráficas divulgativas en donde se socialice el formato GCO.PR.10.F.01 Necesidades	Acción Cumplida extemporáneamente (ACE)

Nombre del Insumo	Descripción de la situación que genera la acción de mejora.	Descripción de la acción	Estado acción
Comunicaciones -GCO	página web de la entidad, junto con el diligenciamiento del formato GCO.PR.10.F.01 Necesidades comunicativas en formato digital.” y a los lineamientos impartidos en el literal “e” del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así mismo limita el cumplimiento de la operación del proceso GCO – Comunicaciones y Mercadeo como cuarta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y puede ocasionar riesgos de publicación a destiempo o de manera errónea de información con requerimientos puntuales por entes de control.	comunicativas en formato digital.	
Auditoría Interna al Proceso de Gestión de las Comunicaciones -GCO	Se evidencia que la entidad no cuenta con un acto administrativo oficial o lineamiento que apruebe la distribución de los ejemplares de publicaciones, lo anterior denota debilidades en el seguimiento de las actividades del procedimiento “GCO.PR.04 - Producción de Publicaciones, ítem 26 - numeral 11 “Descripción del procedimiento”, en la aplicación de las políticas de operación del procedimiento Jurídico “JUR.PR.04 - Elaboración y revisión de legalidad de Actos Administrativos” , así como en lo establecido en los numerales e y h del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, ya que la información no se considera fiable y puede afectar el desarrollo organizacional del proceso de Comunicaciones y Mercadeo (GCO).	Elaborar acto administrativo de distribución de publicaciones	Acción Cumplida extemporáneamente (ACE)
Informe de Seguimiento a Indicadores de Gestión con corte a 31 de diciembre 2024.	OBSERVACIÓN N°2: Falencias respecto a las evidencias documentales allegadas para soportar el resultado de 11 indicadores de gestión al 31 de diciembre 2024. Para 10 indicadores (GCO-01, GCO-02, GCO-03, TEC-05, FIS-03, GTH-01, GTH-02, GTH-03, JUR-01, JUR-02 y JUR-03) se evidenciaron debilidades por parte de la 1 línea de defensa en la ejecución de la actividad N°9 “Reportar el avance de los indicadores de gestión del proceso” establecida en la versión N°19 del procedimiento DYP.PR.04 Gestión de Indicadores, así como la no atención ajuste (de reporte y/o evidencias) para las observaciones realizadas por la OAP en su monitoreo. Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenció diferencias entre los datos reportados y ausencia de soportes documentales del cálculo del indicador en el PORTAL MIPG, lo que genera incertidumbre frente a la calidad del ejercicio de medición realizado por la 1LD y riesgo de no contar con la información respectiva que soporte los datos de medición y resultado del indicador en mención.	Verificar la información previo al cargue de los indicadores GCO-01, GCO-02, GCO-03 por parte del proceso.	Cumplida

Tabla 9. Elaboración Propia. Fuente: Matriz seguimiento PMP -Acciones vigentes vigencia 2025

OPORTUNIDAD DE MEJORA N°3- Debilidades en el cumplimiento oportuno de las acciones de los planes de mejoramiento por procesos.

De las nueve (9) acciones objeto de seguimiento y evaluación durante la vigencia 2025, seis (6) no cumplieron con la fecha de cierre establecida, siendo reportadas como cumplidas de manera extemporánea. Esta situación evidencia debilidades en la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones, afectando el cumplimiento oportuno de los compromisos establecidos en los planes de mejoramiento.

En este sentido, se identifica una oportunidad de mejora en el cumplimiento de los plazos definidos para la ejecución de nuevas acciones formuladas en los planes de mejoramiento institucionales.

Una vez revisada la respuesta remitida por el proceso, se evidenció que no se dio respuesta a la oportunidad de mejora identificada, por lo cual esta se mantiene, en aras de promover el fortalecimiento de los controles y el mejoramiento continuo de la entidad.

Si bien, de conformidad con el procedimiento ECM.PR.08, las oportunidades de mejora no implican la formulación obligatoria de un plan de mejoramiento, se recomienda evaluar la pertinencia de establecer acciones que contribuyan a fortalecer el cumplimiento efectivo del criterio evaluado y a prevenir la materialización de posibles desviaciones en el proceso.

9.4. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GCO-COMUNICACIONES

En la revisión de la caracterización del proceso de comunicaciones, se evidenció que la última versión documentada en el portal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Sistema Integrado de Gestión (MIPG-SIG) corresponde al 13 de septiembre de 2021.

Dicha caracterización establece como objetivo del proceso: *“Desarrollar y administrar la comunicación interna y externa del JBB, mediante la planeación e implementación de estrategias de información y comunicación, con el fin de informar a los grupos de valor y partes interesadas”*. Así mismo, define como alcance: *“Comprende la identificación de necesidades de comunicación y la divulgación de información, la elaboración de piezas comunicativas, el desarrollo del Plan de Comunicaciones, el acompañamiento de eventos, y finaliza con los resultados de medición, evaluación y mejora del proceso”*.

Así mismo, se identificó que en la caracterización del proceso se designa como líder al (la) Subdirector(a) Educativa y Cultural; no obstante, de acuerdo con la Resolución Interna 167 de 2023, *“Por la cual se deroga la Resolución 222 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia de estructura y niveles de responsabilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema Integrado de Gestión – SIG en el Jardín Botánico de Bogotá ‘José Celestino Mutis’”*, se establece que la Secretaría General actúa como líder del proceso GCO – Comunicaciones y Mercadeo.

Finalmente, en el apartado correspondiente a las etapas clave del proceso, se hace referencia al Plan de Desarrollo Distrital 2020–2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* y al proyecto de inversión 7667 *“Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá”*.

Sin embargo, dichos referentes no corresponden a la realidad operativa actual de la entidad, en la medida en que la ciudad se encuentra regida por un nuevo Plan de Desarrollo Distrital, lo que evidencia desactualización en la caracterización del proceso.

De otra parte, se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación expidió el documento identificado como DYP.PR.13.I.02 – *Instructivo para el diligenciamiento del formato de caracterización de procesos*, mediante el cual se establecen las directrices para la definición de los elementos fundamentales de la caracterización de los procesos, en concordancia con los lineamientos emitidos por las instancias competentes y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En este orden de ideas, se concluye que la caracterización del proceso GCO – Comunicaciones se encuentra desactualizada frente a lo establecido en la Resolución 167 de 2023 y en el instructivo DYP.PR.13.I.02 – *Instructivo para el diligenciamiento del formato de caracterización de procesos*, evidenciando falta de alineación con la normativa interna vigente y con los lineamientos definidos para el Sistema Integrado de Gestión.

OBSERVACIÓN N°1: Debilidades en la actualización de la caracterización del proceso GCO – Comunicaciones.

Riesgo:

Posible afectación a la gestión institucional por desactualización de la caracterización y documentación del proceso de comunicaciones, generando inconsistencias en la ejecución, seguimiento y evaluación del proceso.

Prueba de auditoría: Revisión de la documentación asociada al proceso GCO-Comunicaciones registrada en el portal MIPG

Condición:

Se evidenció que la caracterización del proceso de comunicaciones, publicada en el portal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Sistema Integrado de Gestión (MIPG-SIG), corresponde a una versión del 13 de septiembre de 2021, la cual se encuentra desactualizada frente a la realidad operativa de la entidad, en la medida en que no se ajusta a lo establecido en la Resolución 167 de 2023 ni a los lineamientos definidos en el documento DYP.PR.13.I.02 – *Instructivo para el diligenciamiento del formato de caracterización de procesos*.

Criterio:

- DYP.PR.13.I.02 – *Instructivo para el diligenciamiento del formato de caracterización de procesos*.
- Resolución 167 de 2023 “*Por la cual se deroga la Resolución 222 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia de estructura y niveles de responsabilidad del Modelo*”

Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema Integrado de Gestión – SIG en el Jardín Botánico de Bogotá ‘José Celestino Mutis’,

Causa: debilidades en los mecanismos de control y seguimiento que aseguran la actualización de la documentación del SIG de la entidad.

Consecuencia:

La falta de actualización de la documentación del proceso GCO – Comunicaciones puede generar desviaciones en la estandarización de las actividades, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control, e inconsistencias en la evaluación del desempeño del proceso, comprometiendo la trazabilidad, la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR:

La Secretaria General mediante memorando GEA N°2026JBB200022654 del 22 de abril de 2026, remitió la siguiente respuesta con relación a la observación N°1:

Desde el proceso GCO – Comunicaciones y mercadeo se adelanta la revisión integral caracterización con el objeto de unificar el alcance, actividades, responsables y flujos de trabajo acorde a la realidad operativa del proceso y de la entidad.

Así mismo, se está realizando la validación de los roles, responsables, indicadores y puntos de control, en articulación con los procesos involucrados, con el propósito de asegurar coherencia entre lo documentado y la ejecución del proceso.

CONCLUSIÓN OCI

De acuerdo con la respuesta remitida por el proceso frente a la observación, se concluye que esta no fue desvirtuada, toda vez que el criterio evaluado corresponde a la desactualización de la caracterización del proceso de comunicaciones, en contravención de lo establecido en el *Instructivo para el diligenciamiento del formato de caracterización de procesos*. Dicho instructivo señala que los documentos internos deben considerarse actualizados únicamente cuando han sido aprobados por la Oficina Asesora de Planeación y publicados en el sistema de gestión de la entidad.

En este sentido, aunque el proceso GCO–Comunicaciones ha adelantado la revisión integral de la caracterización, no se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las etapas requeridas para su formalización, particularmente en lo relacionado con la aprobación y publicación oficial del documento.

En consecuencia, se ratifica la Observación No. 1, la cual deberá ser incorporada en el respectivo plan de mejoramiento por procesos, con el propósito de asegurar la formalización, trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos institucionales aplicables.

9.5. RESPONSABILIDAD DE LAS FUNCIONES ASOCIADAS A LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.

La responsabilidad de las funciones asociadas a la comunicación del Jardín Botánico José Celestino Mutis recae en la dependencia que, de conformidad con la estructura organizacional vigente y los actos administrativos que la regulan, tenga asignadas dichas competencias.

En este sentido, al revisar el Acuerdo 11 de 2001, “*Por el cual se modifica el Acuerdo 001 de 2001 que establece la estructura orgánica del Jardín Botánico de Bogotá ‘José Celestino Mutis’*” y se determinan las funciones de sus dependencias”, se evidenció que, en su artículo 10, se asignan a la Subdirección Educativa y Cultural, entre otras, las siguientes funciones: i) diseñar, desarrollar y evaluar programas de comunicación interna para el fortalecimiento institucional; ii) adelantar gestiones de promoción, divulgación y fortalecimiento de la imagen institucional a través de medios masivos y alternativos de comunicación; y iii) administrar la página web de la entidad.

Así mismo, al revisar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y sus modificaciones (Resoluciones 240 de 2020 y 285 de 2022), se observó que dichas funciones no se encuentran asignadas a los empleos de Subdirector Educativo y Cultural ni de Secretario General.

En consecuencia, se concluye que las funciones de comunicación institucional se encuentran, en primera instancia, bajo la responsabilidad de la Subdirección Educativa y Cultural, sin que se evidencie la existencia de un acto administrativo posterior que modifique o reasigne dichas competencias.

No obstante, lo anterior, se identificó que, mediante el artículo 5 de la Resolución Interna No. 167 de 2023, “*Por la cual se deroga la Resolución 222 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia de estructura y niveles de responsabilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema Integrado de Gestión – SIG en el Jardín Botánico de Bogotá ‘José Celestino Mutis’*”, se establece que la Secretaría General actúa como líder del proceso GCO – Comunicaciones y Mercadeo.

En este contexto, el ejercicio de las funciones de comunicación institucional debe desarrollarse en estricta observancia del principio de legalidad, garantizando que su ejecución se encuentre debidamente soportada en el marco normativo institucional, a fin de asegurar la claridad en la asignación de competencias y la validez de las actuaciones administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, para el equipo auditor es claro que, aunque las funciones mencionadas no se encuentren formalmente asignadas a la Secretaría General desde el punto de vista normativo, estas se están desarrollando y ejecutando de manera adecuada en el marco del proceso transversal GCO – Comunicaciones y del proyecto de inversión 8100.

OPORTUNIDAD DE MEJORA N°4: Actualización, asignación y articulación de las funciones relacionadas con la comunicación institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

En desarrollo de la auditoría interna de gestión, se evidenció una posible inconsistencia en la asignación de las funciones relacionadas con la comunicación institucional. Si bien el Acuerdo 011 de 2001 establece dichas funciones en cabeza de la Subdirección Educativa y Cultural, estas no se encuentran desagregadas ni incorporadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente (Resoluciones 240 de 2020 y 285 de 2022) para los empleos de Subdirector Educativo y Cultural ni de Secretaria General.

De igual manera, se observó que mediante el artículo 5 de la Resolución Interna No. 167 de 2023 se designa a la Secretaría General como líder del proceso GCO – Comunicaciones; sin embargo, las funciones asociadas a dicho proceso no han sido formalmente incorporadas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos correspondientes.

En consecuencia, se identifica como oportunidad de mejora, la necesidad de armonizar la estructura funcional con los instrumentos de gestión del talento humano, mediante la actualización del manual de funciones, asegurando la asignación clara y expresa de responsabilidades del proceso de comunicaciones a los empleos correspondientes, en cumplimiento de los principios de control interno, coherencia normativa y trazabilidad en la gestión.

Una vez revisada la respuesta remitida por el proceso, se evidenció que no se dio respuesta a la oportunidad de mejora identificada, por lo cual esta se mantiene, en aras de promover el fortalecimiento de los controles y el mejoramiento continuo de la entidad.

Si bien, de conformidad con el procedimiento ECM.PR.08, las oportunidades de mejora no implican la formulación obligatoria de un plan de mejoramiento, se recomienda evaluar la pertinencia de establecer acciones que contribuyan a fortalecer el cumplimiento efectivo del criterio evaluado y a prevenir la materialización de posibles desviaciones en el proceso.

9.6. PRODUCCIÓN DE PUBLICACIONES

La Entidad cuenta con el procedimiento GCO.PR.04 - Producción de Publicaciones (versión 3 del 03 de octubre de 2025), el cual establece los lineamientos para la producción de publicaciones editoriales, tanto impresas como virtuales.

Para la toma de decisiones y aprobaciones respectivas, se dispone de un Comité Editorial, constituido mediante Resolución Interna No. 288 del 27 de octubre de 2020, el cual debe

sesionar de forma cuatrimestral y tiene como propósito definir prioridades, aprobar y difundir los medios por los cuales los manuscritos serán publicados.

En el marco de la auditoría al proceso GCO – Gestión de Comunicaciones y Mercadeo, se realizó la evaluación del procedimiento GCO.PR.04, que comprende las actividades relacionadas con la planeación, producción, control, almacenamiento y distribución del material editorial de la entidad.

Con el fin de facilitar su análisis, el equipo auditor agrupó las actividades del procedimiento en unas posibles etapas, permitiendo una comprensión integral del flujo del proceso, desde la planeación hasta la distribución de las publicaciones.



Gráfica 2. Fuente: Actividades procedimiento GCO.PR.04 - Producción de Publicaciones (versión 3) – elaboración propia OCI

Es preciso indicar que, durante la vigencia objeto de seguimiento, el proceso auditado indicó que no se realizaron trabajos de impresión; por tanto, el análisis se enfocó en las actividades asociadas al control del inventario editorial y la gestión de las publicaciones existentes.

En este contexto, se revisó la actividad de distribución de publicaciones, teniendo en cuenta que el procedimiento establece que esta debe formalizarse mediante acto administrativo.

Al respecto, la entidad informó que, en el marco del plan de mejoramiento No. 74 de 2024, se adelantaron acciones para su implementación, aportando una propuesta de Resolución Interna "Por medio de la cual se describen las características de la distribución de la publicación: 'TÍTULO DE LA OBRA' con ISBN: _____ y se establece su distribución".

A partir de lo anterior, y con el fin de evaluar de manera integral el cumplimiento del procedimiento, se verificó la ejecución de los controles y lineamientos aplicables, orientados a evaluar la efectividad del ingreso, almacenamiento y distribución de las publicaciones,

garantizando su adecuado registro y trazabilidad en los sistemas de la entidad.

OBSERVACIÓN N°2: Debilidad en la gestión y control del inventario editorial

Riesgos Identificado Proceso Evaluado:

Posible afectación económica y operativa por debilidades en la ejecución de los controles del procedimiento GCO.PR.04 – Producción de Publicaciones generando deficiencias en la consolidación y socialización de las investigaciones y/o publicaciones generadas por la entidad.

Prueba de auditoría:

Para la verificación del procedimiento GCO.PR.04, se revisó la información suministrada, los registros en el sistema de inventarios y se realizó conteo físico de los ejemplares en almacén, incluyendo visita a la biblioteca y a la Subdirección Educativa.

Condición No. 1:

Frente al componente de control del inventario editorial, se verificó la información general del stock de publicaciones con base en la información suministrada por el área de almacén y el proceso auditado, con el fin de identificar el saldo de ejemplares disponibles con corte a 31 de diciembre de 2025, así como la existencia de publicaciones de vigencias anteriores que, por su antigüedad, podrían no encontrarse actualizadas o vigentes, sin que se evidencien criterios definidos para su clasificación, depuración o gestión dentro del inventario.

Es importante precisar que esta información corresponde a registros acumulados de varias vigencias (con movimientos históricos incluso desde 2012). No obstante, el análisis se centró en la vigencia 2025, en la cual no se evidenciaron entradas ni salidas de ejemplares al momento de la revisión, siendo las últimas distribuciones registradas en 2024.

Como parte de la validación de esta información, se realizó conteo físico de los ejemplares que se encuentran bajo custodia del almacén institucional, con el fin de verificar su correspondencia con los registros existentes, obteniendo los siguientes resultados:

Descripción	Entrada	Salida	Saldo 31/12/2025	Conteo 07/04/2026
Agricultura En La Ciudad	600	532	68	68
Jardines Biodiversos Para Bogotá	500	448	52	52
Las Maticas De Mi Región 3a Edición	500	168	332	332
Las Orquídeas del Jardín Botánico Pasta Dura	1000	760	240	240
Libro De Arbolado Urbano	1000	361	639	640
Libro Naturaleza y Cultura	1000	971	29	29
Libro Páramos Circundantes	2000	1660	340	340
Libro Herbarios y Jardines Botánicos	500	428	72	72
Manual De Coberturas Vegetales De Bogotá	1000	522	478	450
Naturaleza Y Cocina	500	125	375	375
Revista Flora Capital N° 14	500	185	315	315

Descripción	Entrada	Salida	Saldo 31/12/2025	Conteo 07/04/2026
Revista Gestión y Ambiente Vol. 7 No.1	200	196	4	4
Sabios Por Naturaleza: Educación Ambiental	500	122	378	378
Pasos Básicos Para Establecer y Manejar tu Huerta	500	500	0	0
Resultados del Proceso de Formulación	1000	1000	0	0
Prácticas Para Establecer y Manejar tu Huerta	5000	5000	0	0
Total	16300	12978	3322	3295

Tabla 10. Fuente: Información allegada el 27 de marzo mediante correo electrónico por el área de Almacén

En línea con lo anterior, en el marco del ejercicio de auditoría se verificó la existencia del total de las publicaciones registradas en el inventario de la entidad evidenciando en la biblioteca de la entidad ejemplares almacenados en cajas que no han sido incorporados al inventario institucional.

En conjunto, estas situaciones evidencian debilidades en el control, registro y gestión del inventario editorial, particularmente en la identificación de la totalidad de los ejemplares, su ingreso al sistema y la articulación entre las áreas responsables de su administración y distribución.

Condición No. 2:

En la revisión del inventario editorial se evidenció que la totalidad de las publicaciones se encuentran registradas como bienes de consumo, sin distinguir aquellos ejemplares destinados para la venta u otros fines.

Esta situación ha sido reconocida por la entidad en espacios como el Comité Editorial (Acta del 11 de abril de 2025); no obstante, a la fecha no se evidencian acciones implementadas que permitan su organización y control dentro del sistema de inventarios.

Criterio:

El procedimiento GCO.PR.04 – Producción de Publicaciones, contempla en su actividad No. 20 el ingreso de los ejemplares de las publicaciones al almacén de la entidad:

20	Ingresar los ejemplares de la publicación a almacén	Ingresar los ejemplares de la publicación a almacén, con la supervisión del líder editorial Se diligencia el formato FIS.PR.01.F.02 Legalización de bienes del proceso Gestión de Recursos Físicos - FIS, adicional Para el ingreso de la publicación es necesario tener presente el procedimiento FIS.PR.01 Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos	Proceso Comunicaciones Recursos físicos - Almacén	Contratista o funcionario Almacenista general	FIS.PR.01.F.02 Legalización de bienes
----	---	---	---	---	---------------------------------------

Imagen 2. Información Extraída del procedimiento GCO.PR.04 – Producción de Publicaciones

Así mismo, el procedimiento dispone el control del ingreso, almacenamiento y distribución de las publicaciones, con el fin de asegurar su adecuada trazabilidad y disponibilidad. En el marco del control interno, la información de inventarios debe ser completa, confiable y actualizada, permitiendo la adecuada identificación, clasificación y control de los bienes.

Causa:

Debilidades en los mecanismos de control del inventario editorial, asociadas a la falta de conciliaciones periódicas entre las áreas responsables, así como a la ausencia de lineamientos claros y aplicados de manera consistente para el registro oportuno, clasificación y depuración de las publicaciones.

Consecuencia:

Las situaciones identificadas afectan la confiabilidad de la información del inventario editorial, al no reflejar de manera completa y consistente la totalidad de los ejemplares existentes ni su correcta clasificación. Esto dificulta la trazabilidad de las publicaciones, limita su adecuada gestión y control, y reduce la capacidad de la entidad para tomar decisiones informadas sobre su uso, distribución o disposición.

Así mismo, se incrementa el riesgo de pérdida, uso inadecuado o distribución no controlada de los ejemplares, así como posibles afectaciones económicas al no contar con información precisa sobre bienes producidos con recursos públicos.

RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR:

La Secretaria General mediante memorando GEA N°2026JBB200022654 del 22 de abril de 2026, remitió la siguiente respuesta con relación a la observación N°2:

Se realizó la revisión, depuración y actualización del inventario editorial, identificando los activos existentes, su estado y ubicación, así como los responsables de su uso y administración. De igual manera, se organizó la información bajo criterios unificados que permiten mejorar su control y consulta.

Se adjuntan los soportes correspondientes a la actualización del inventario, así como el consolidado revisado.

Sin embargo, el Plan de Publicaciones se establece a través del Comité Editorial institucional. En este sentido, se informa que dicho plan fue aprobado en el Comité Editorial realizado el 21 de abril de 2026. El acta correspondiente se encuentra a cargo de la Secretaría Técnica (Subdirección Educativa y Cultural), donde reposan los soportes de su aprobación y socialización.

Adicionalmente, informamos que el procedimiento editorial incluye la documentación a cargo del proceso GCO.PR.04 Producción de Publicaciones registrado en el portal MIPG.

CONCLUSIÓN OCI:

Al revisar la respuesta del proceso auditado, se evidencia la gestión realizada en cuanto a organizar y actualizar el inventario editorial. Sin embargo, es importante precisar que la observación no se centra en si actualmente el inventario está siendo depurado, sino en una situación concreta evidenciada durante la auditoría: la existencia de ejemplares que no se encontraban registrados en el inventario de la entidad, por tanto, no se identificó el movimiento de estos y los cuales actualmente se encuentran resguardados en aproximadamente 57 cajas ubicadas en la parte superior del mobiliario de la biblioteca:



Imagen 3. Imágenes tomadas por OCI en Biblioteca de JBJCM _ Mar-Abr 2026

De igual forma, la respuesta emitida no aborda la situación relacionada con la clasificación de las publicaciones, toda vez que se evidenció que la totalidad de los ejemplares se encuentran registrados como bienes de consumo, sin criterios diferenciados según su destinación, aspecto que también hace parte de la debilidad identificada en el control del inventario.

Por esta razón, la observación se mantiene, ya que el hallazgo sigue siendo válido para el periodo evaluado y refleja una debilidad real en el control del inventario, especialmente en términos de registro, clasificación y trazabilidad de los ejemplares.

En consecuencia, se ratifica la Observación No. 2, la cual deberá ser incorporada en el respectivo plan de mejoramiento por procesos.

9.7. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN PÁGINA WEB

OBSERVACIÓN N°3: Debilidades en la implementación de las políticas de operación y actividades del procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad.

Procedimiento GCO.PR.07 Publicación de información en la página web de la Entidad

Riesgo Identificado en Auditoría:

Posibilidad de afectación reputacional derivada de deficiencias en la gestión, validación y publicación de contenidos en la página web, en el marco del procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad, lo cual puede impactar el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, la confiabilidad de la información publicada y la comunicación con la ciudadanía.

Prueba de Auditoría:

Verificar el cumplimiento de los lineamientos del procedimiento GCO.PR.07, mediante la revisión de una muestra de publicaciones en la página web de la entidad.

Condición 1:

En relación con la política de operación No. 6 del procedimiento GCO.PR.07, la cual establece que el esquema de publicación de la entidad debe actualizarse de manera anual mediante acto administrativo y publicarse para su consulta, se procedió a verificar en la página web institucional en el enlace dispuesto para el esquema de publicación de información, la publicación del acto administrado de la actualización del esquema de publicación para la vigencia 2025, evidenciando que para esta vigencia no se encuentra publicado este acto administrativo.

En este sentido, la última resolución disponible corresponde a la Resolución Interna No. 053 del 29 de febrero de 2024, como se observa a continuación:

Resoluciones esquema de publicación

Resolución 377-2018 – Por medio de la cual se adopta el esquema de Publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
Resolución 418-2019 – Por medio de la cual se adopta y actualiza el esquema de publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.
Resolución 129 – 2020 – Por medio de la cual se adopta y actualiza el Esquema de Publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, ordenado por la ley 1712 de 2014.
Resolución 172 – 2021 – Por medio de la cual se adopta la actualización del Esquema de Publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis contenida en la Resolución N°129 del 05 de junio de 2020.
Resolución 206 de 2022 – Por medio de la cual se actualiza el Esquema de Publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis adoptado mediante Resolución No. 129 del 05 de junio de 2020 – Publicado 30/06/2022.
Resolución 298 de 2023 – Por medio de la cual se actualiza el Esquema de Publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis adoptado mediante Resolución No. 206 del 30 de junio de 2022.
Resolución 053 de 2024 – Por medio de la cual se actualiza el Esquema de Publicación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis adoptado mediante Resolución No. 298 del 29 de agosto de 2023 – Publicado 29/02/2024.

Imagen 4. Transparencia Acceso a la Información – Esquema de Publicación -Página Web JBB

Además de lo anterior se evidenció que, mediante correo electrónico remitido por el proceso de comunicaciones del 6 de marzo de 2026, se remitió el esquema de publicación en archivo Excel, el cual registra fecha de actualización correspondiente a febrero de 2024, lo cual no corresponde con lo registrado en la página web de la entidad toda vez que en esta aparece como título “*Esquema de publicación de información 2025*”, como se observa a continuación, se evidenció que, si bien existe un esquema correspondiente a dicha vigencia, el archivo presenta fecha de actualización de febrero de 2024, coincidente con la información previamente remitida por el proceso

En este sentido, para la vigencia 2025 no se evidenció la actualización anual del esquema de publicación, incumpliendo lo establecido en la política de operación. Asimismo, no se aportó evidencia de acto administrativo que respalde la actualización o verificación del esquema para la vigencia evaluada.

Esta situación evidencia una inconsistencia entre la vigencia del documento publicado y su fecha real de actualización, lo cual afecta la confiabilidad y calidad de la información divulgada, lo que denota falencias en la aplicación del principio de calidad de la información establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.



Imagen 5. Transparencia Acceso a la Información – Esquema de Publicación -Pagina Web JBB

	A	B	C	D
1	Fecha de actualización: Febrero 2024			
2				
3	Página			Obligatoriedad por ley
4	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Si / No
		Baner Principal	-	No

Imagen 6. Transparencia Acceso a la Información – Esquema de Publicación de información 2025-Pagina Web JBB

Adicionalmente al consultar la Resolución Interna No. 053 del 29 de febrero de 2024 mediante la cual se actualiza el esquema de publicación de la vigencia 2024, se evidenció que en su

artículo primero se establece la actualización del esquema de publicación de información correspondiente a la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional del MIPG en agosto de 2022. En este sentido, el contenido del acto administrativo no resulta coherente con la fecha de expedición de la resolución, toda vez que no corresponde a una actualización para la vigencia 2024, lo que genera inconsistencias frente a la vigencia del esquema de publicación adoptado por la entidad como se muestra a continuación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Esquema de Publicación de Información para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional del Modelo Integrado de Gestión y Planeación - MIPG de fecha 25 de agosto de 2022, documento que hace parte integral de esta Resolución, como instrumento para garantizar el derecho de acceso a la información, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y el Decreto 103 de 2015.

Imagen 7. Transparencia Acceso a la Información – Esquema de Publicación -Pagina Web JBB Resolución Interna No. 053 del 29 de febrero de 2024

Condición 2:

Teniendo en cuenta que la política de operación No. 7 del procedimiento GCO.PR.07 establece que todos los documentos en formato PDF deben cumplir con el estándar PDF/A, en concordancia con los lineamientos de la oficina de sistemas TEC.PR.12.I.01 – Generación de PDF Accesible, se procedió a realizar la descarga de una muestra de tres (3) documentos publicados en la página web de la entidad.

Dichos documentos fueron sometidos a validación mediante la herramienta PAC (PDF Accessibility Checker), con el fin de verificar el cumplimiento de criterios de accesibilidad y estándares técnicos asociados al formato PDF/A encontrando:

Documento 1: Ejecución Presupuestal Histórica Anual mayo 2025

El documento evaluado mediante la herramienta PAC (PDF Accessibility Checker) no cumple con los estándares de accesibilidad PDF/UA, evidenciando ausencia de elementos estructurales como título, idioma y etiquetado del contenido, así como errores en metadatos y configuración del documento, lo que indica incumplimiento de los lineamientos técnicos para la generación de documentos accesibles en formato PDF/A.

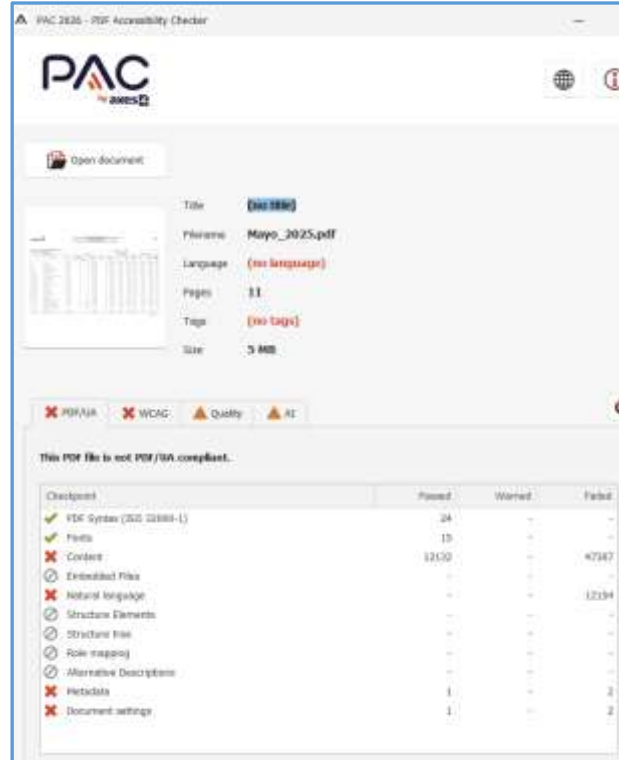


Imagen 8. PAC (PDF Accessibility Checker)- Ejecución Presupuestal Histórica Anual mayo 2025

Documento 2 - Informe mensual Atención a la Ciudadanía - Gestión de PQRSD septiembre de 2025

El documento evaluado mediante la herramienta PAC (PDF Accessibility Checker) no cumple con el estándar PDF/UA, evidenciando deficiencias en la estructura del documento, ausencia de título, errores en fuentes, elementos estructurales y descripciones alternativas, así como inconsistencias en metadatos y configuración, lo que indica incumplimiento de los lineamientos técnicos para la generación de documentos accesibles en formato PDF/A.



Imagen 9. PAC (PDF Accessibility Checker)- Informe mensual Atención a la Ciudadanía - Gestión de PQRS de septiembre de 2025

Documento 3 - Informe segundo espacio de diálogo ciudadano noviembre 2025

El documento evaluado mediante la herramienta PAC (PDF Accessibility Checker) no cumple con el estándar PDF/UA, evidenciando ausencia de título, idioma y etiquetado del contenido, así como errores en la estructura del documento, descripciones alternativas y metadatos, lo que refleja incumplimiento de los lineamientos técnicos para la generación de documentos accesibles en formato PDF/A.



Imagen 10. PAC (PDF Accessibility Checker - Informe segundo espacio de diálogo ciudadano noviembre 2025

Condición 3:

En el marco de la verificación se tomó como muestra selectiva la publicación de la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2025, la cual, de conformidad con el esquema de publicación remitido por el proceso, en el cual se establece una frecuencia de actualización mensual, se evidenció incumplimiento en la periodicidad de publicación de la información en la página web institucional.

En particular, se observan retrasos reiterados en la publicación de varios meses, tales como enero y febrero de 2025, los cuales fueron publicados de manera simultánea el 30/04/2025; así mismo, el mes de mayo fue publicado hasta el 19/08/2025, el mes de julio fue publicado hasta el 2/09/2025 evidenciando falta de oportunidad en la divulgación de la información.

Adicionalmente, se identificó una inconsistencia en la fecha de publicación correspondiente al mes de octubre, la cual registra como fecha el 05/01/2025, siendo esta anterior al periodo reportado, lo que afecta la confiabilidad y coherencia de la información publicada.

Lo anterior evidencia debilidades en el cumplimiento de la política de operación No. 5 del procedimiento GCO.PR.07 la cual establece que: “La información de interés a la ciudadanía

se publicará en la página web, teniendo en cuenta el esquema de publicación de información y en cumplimiento a la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020, relacionada con la publicación oportuna de la información en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”

2025
Enero 2025 – Publicado 30/04/2025
Febrero 2025 – Publicado 30/04/2025
Marzo 2025 – Publicado 30/04/2025
Abril 2025 – Publicado 23/05/2025
Mayo – Publicado 19/08/2025
Junio – Publicado 22/07/2025
Julio – Publicado 02/09/2025
Agosto 2025 – Publicado 24/09/2025
Septiembre – Publicado 24/10/2025
Octubre – Publicado 05/01/2025
Noviembre – Publicado 29/12/2025
Diciembre – Publicado 06/02/2026

Imagen 11. Información extraída de página WEB – <https://jbb.gov.co/planeacion/ejecucion-presupuestal-historica-anual/>

Adicionalmente, se realizó el cotejo de la información entre las fechas de publicación registradas en la página web de la entidad y aquellas consignadas en el Formato GCO.PR.07.F.01 – Parrilla mensual de publicaciones, evidenciando lo siguiente:

Nombre del Documento	Fecha Publicación Pagina Web	Fecha de solicitud Formato GCO.PR.07.F.01	Fecha de Publicación Formato GCO.PR.07.F.01
Enero 2025	30/04/2025	30/04/2025	30/04/2025
Febrero 2025	30/04/2025	30/04/2025	30/04/2025
Marzo 2025	30/04/2025	30/04/2025	30/04/2025
Abril 2025	23/05/2025	22/05/2025	23/05/2025
Mayo	19/08/2025	19/08/2025	19/08/2025
Junio	22/07/2025	31/07/2025	31/07/2025 Inconsistencia de la fecha vs la fecha de publicación
Julio	02/09/2025	1/09/2025	02/09/2025
Agosto 2025	24/09/2025	2/09/2025	24/09/2025
Septiembre	24/10/2025	23/10/2025	24/10/2025
Octubre	05/01/2025	Inconsistencia en la fecha no hay registros del mes en mención.	Inconsistencia en la fecha no hay registros del mes en mención.
Noviembre	29/12/2025	26/12/2025	29/12/2025
Diciembre	06/02/2026	No se allego Formato GCO.PR.07.F.01 del mes de febrero por lo cual no es posible contrastar la información	No se allego Formato GCO.PR.07.F.01 del mes de febrero por lo cual no es posible contrastar la información

Tabla 11. Transparencia Acceso a la Información – -Pagina Web JBB – Correo electrónico 6 de marzo de 2026.

Como resultado del análisis, se evidencian inconsistencias en algunas fechas registradas entre la página web y el formato, así como diferencias en la oportunidad de las solicitudes frente a la publicación.

Ahora bien, verificada la página web con corte a 10 de abril de 2026 no se evidencia la publicación de archivos de ejecución presupuestal para la vigencia 2026 como se muestra a continuación:

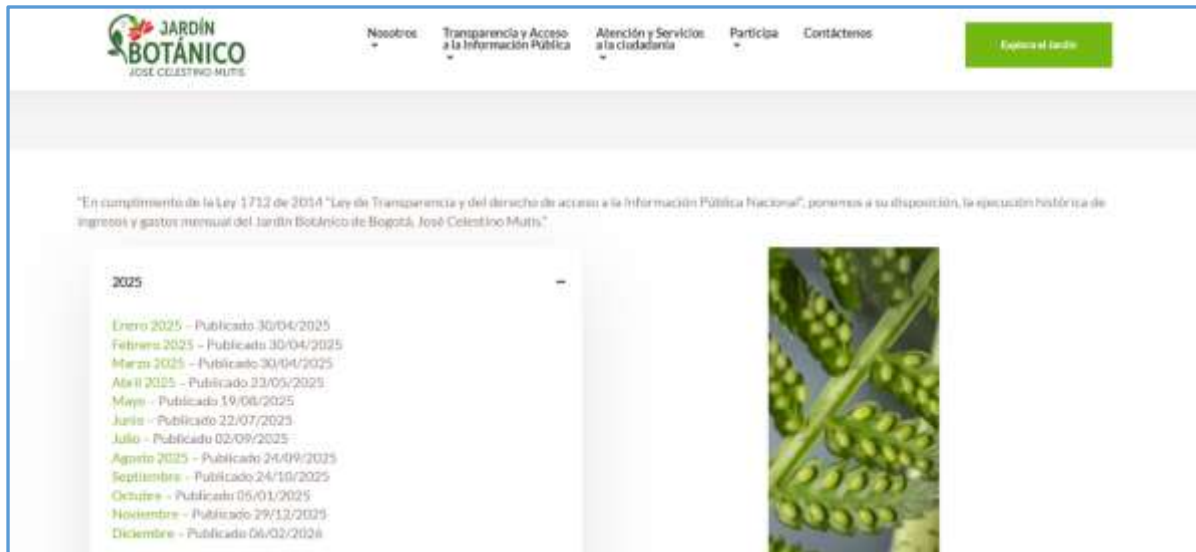


Imagen 12. <https://jbb.gov.co/planeacion/ejecucion-presupuestal-historica-anual/>

Condición 4:

Como resultado de la verificación realizada a una muestra selectiva de diez (10) solicitudes gestionadas a través de la mesa de ayuda GLPI, se evidenció que la totalidad de los registros seleccionados se encuentran debidamente registrados en el Formato GCO.PR.07.F.01 – Parrilla mensual de publicaciones página web, lo que permite identificar correspondencia y trazabilidad entre las solicitudes de publicación y su respectivo registro en el formato establecido como se muestra a continuación:

GLPI			Formato GCO.PR.07.F.01		
Id	Fecha de Apertura	Tiempo de Solución	Tema y/o Actividad	Fecha de Registro	Fecha de Publicación
9596	18/03/2025	21/03/2026	Mapa de riesgos VR 2	18/03/2025	19/03/2025
9681	31/03/2025	3/04/2025	Programa de transparencia y ética pública VR 3	31/03/2025	1/04/2025
9741	10/04/2025	15/04/2025	PMP I trimestre 2025	10/04/2025	14/04/2025
9668	16/05/2025	21/05/2025	Informe de gestión de seguimiento de gestión de riesgos 1er cuatrimestre	16/05/2025	21/05/2025
10 054	28/05/2025	3/06/2025	Publicación PTEP del I cuatrimestre 2025	28/05/2026	30/05/2025
10068	3/06/2025	06/06/2025	Seguimiento Especial al Manejo de las Cajas Mejores a 30-abr.-2025	3/06/2025	4/06/2025
10140	20/06/2025	26/06/2025	Informe Seguimiento Matriz de Riesgos de Gestión y Riesgos de Seguridad de la Información y I Cuatrimestre 2025.	20/06/2025	20/06/2025
10347	23/07/2025	28/07/2025	Informe Final de Auditoría Interna al Proceso "FCR – Gestión de Recursos Financieros	23/07/2025	25/07/2025

GLPI			Formato GCO.PR.07.F.01		
Id	Fecha de Apertura	Tiempo de Solución	Tema y/o Actividad	Fecha de Registro	Fecha de Publicación
10595	8/09/2025	11/09/2025	Publicación enlace espacio para postular temáticas.	8/09/2025	8/09/2025
10685	23/09/2025	26/09/2025	Programa de Transparencia y Ética Pública V9	23/09/2025	23/09/2025

Tabla 12. Aplicativo GLPI - Formato GCO.PR.07.F.01

No obstante, de conformidad con la información aportada por el proceso, no se evidenciaron soportes de ejecución del Formato GCO.PR.07.F.01 para los meses de enero y febrero de 2025, a pesar de que durante dicho periodo se realizaron publicaciones en la página web de la entidad. Esta situación ya había sido identificada en el Informe de Seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción del JBB correspondiente al I cuatrimestre de 2025, comunicado mediante oficio No. 2025JBB120023214 del 16 de mayo de 2025.

Posteriormente, se evidenció que la información de publicaciones fue suministrada a partir del mes de marzo de 2025, por lo cual no se cuenta con trazabilidad de la información publicada en la página web para el periodo comprendido entre enero y febrero de 2025, lo que evidencia debilidades en la implementación de lo establecido en la actividad 5 del procedimiento GCO.PR.07, relacionada con el registro de las publicaciones efectuadas.

Criterio:

Procedimiento GCO.PR.07 – Publicación de información en la página web de la Entidad, TEC.PR.12.I.01 – Generación de PDF Accesible, Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Causa:

Las situaciones evidenciadas pueden estar asociadas a debilidades en la articulación entre el proceso de Comunicaciones y las dependencias productoras de la información, en la medida en que estas últimas no estarían remitiendo oportunamente las solicitudes de publicación dentro de los periodos establecidos. Así mismo, se evidencian falencias en la validación de la oportunidad y coherencia de la información previo a su publicación. Adicionalmente, se identifican debilidades en la aplicación de lineamientos técnicos de accesibilidad, particularmente en la generación de documentos en formato PDF/A, lo que refleja posibles brechas en su implementación por parte de las áreas responsables, así como faltas de mecanismos de control para los lineamientos establecidos.

Consecuencia:

Esta inconsistencia puede generar afectación reputacional para la entidad, al no garantizar a la ciudadanía el acceso a información actualizada, veraz y coherente, en el marco de los principios de transparencia y acceso a la información pública.

RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR

La Secretaria General mediante memorando GEA N°2026JBB200022654 del 22 de abril de 2026, remitió la siguiente respuesta con relación a la observación N°3:

“Se informa que la parrilla mensual de contenidos corresponde a un registro manual diligenciado por el profesional encargado de las publicaciones, el cual permite llevar control de la información publicada en el portal institucional.

Adicionalmente, se aclara que:

- *La fecha de publicación en servidor es generada automáticamente por el sistema y no es modificable, mientras que la fecha visible en el CMS es registrada manualmente por el profesional responsable.*
- *La responsabilidad sobre la calidad y formato de los documentos (PDF/A) recae en las áreas generadoras de la información, mientras que el equipo de comunicaciones realiza la publicación de los mismos.*
- *El seguimiento a los documentos publicados en el portal institucional es realizado por la OAP.*
- *Durante el periodo evaluado se presentaron situaciones asociadas a la no disponibilidad contractual del profesional encargado de publicaciones, lo cual incidió en algunos registros.*
- *Se adjuntan el soporte correspondiente, incluyendo el documento de análisis, evidencias de inconsistencias identificadas y justificaciones asociadas a los casos señalados en la observación”.*

CONCLUSIÓN OCI

Una vez analizada la respuesta remitida por la dependencia, así como los soportes allegados, se concluye que no se desvirtúa la observación formulada, en tanto los argumentos expuestos no controvierten de fondo los incumplimientos evidenciados durante la auditoría, relacionados con debilidades en la implementación de las políticas de operación y actividades del procedimiento GCO.PR.07.

Las aclaraciones presentadas describen la distribución de responsabilidades entre distintas dependencias; sin embargo, esto no exime del cumplimiento de los lineamientos establecidos, ni subsana las inconsistencias identificadas en materia de oportunidad, calidad, accesibilidad y trazabilidad de la información publicada.

En este sentido, es pertinente reiterar que los criterios evaluados corresponden a políticas de operación del procedimiento evaluado, las cuales deben ser implementadas, independientemente de la participación de múltiples actores en el proceso.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación, coordinación y control entre las dependencias involucradas, a fin de garantizar el cumplimiento integral del procedimiento, minimizar los riesgos asociados a la gestión de la información pública y asegurar una evaluación institucional coherente que contribuya efectivamente al mejoramiento continuo de la entidad. En consecuencia, la observación N°3 se ratifica y deberá ser incorporada en el plan de mejoramiento por proceso.

9.8. GESTIÓN DE COMUNICACIONES

En el marco de la auditoría se verificó el cumplimiento del procedimiento GCO.PR.10 Gestión de las Comunicaciones el cual tiene como objetivo diseñar, gestionar y articular contenidos informativos estratégicos, orientados a fortalecer la comunicación interna y externa, en coherencia con la misionalidad del Jardín Botánico José Celestino Mutis - JBJCM, con el propósito de posicionarlo como referente en conservación, educación y sostenibilidad ambiental.

El procedimiento se ejecuta a través de cuatro (4) ejes, a saber:



Imagen 13. Estructura procedimiento GCO.PR.10-Gestión de las comunicaciones.

De acuerdo con lo anterior de un total de 15 actividades distribuidas en las 4 fases mencionadas anteriormente se evidenció debilidades en las primeras 4 actividades correspondientes a la fase de plan de comunicaciones

Plan de Comunicaciones

Se establece que la gestión de comunicaciones del JBB inicia con la formulación del Plan de Comunicaciones, seguida de su socialización y aprobación por parte del Comité Directivo, y su posterior publicación en la página web de la entidad.

En este contexto, el proceso, en respuesta a la solicitud de allegar el Plan de Comunicaciones aprobado para la vigencia 2025, manifestó lo siguiente: *“Se informa que el Plan de Comunicaciones de la Oficina estuvo vigente para el periodo 2020–2024. Para la vigencia 2025 no se formuló ni adoptó un nuevo Plan de Comunicaciones; en consecuencia, no se cuenta con soportes de cumplimiento asociados a dicho instrumento para ese periodo. Teniendo en cuenta que para la vigencia 2025 no se formuló Plan de Comunicaciones, no se realizó proceso de socialización ante el Comité Directivo ni publicación en la página web institucional para ese periodo”*.

Así mismo, se realizó verificación en la página web de la entidad, evidenciándose que el Plan de Comunicaciones publicado corresponde al periodo 2020–2024, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* y bajo la responsabilidad de la Subdirección Educativa y Cultural.

Si bien no existe una disposición normativa específica que establezca la periodicidad para la actualización del Plan de Comunicaciones en las entidades públicas, es pertinente señalar que, conforme a las buenas prácticas de gestión y a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dichos instrumentos deben formularse y actualizarse de manera periódica.

En este sentido, se recomienda que el Plan de Comunicaciones sea formulado y actualizado para cada vigencia, en articulación con el Plan de Acción Institucional, el presupuesto anual y el Plan de Desarrollo vigente, con el fin de garantizar su coherencia, pertinencia y alineación con los objetivos estratégicos de la entidad.

OBSERVACIÓN N°4: Debilidades en la formulación, socialización, aprobación y publicación del Plan de comunicaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Riesgo:

Posible afectación reputacional derivada de debilidades en la formulación, socialización, aprobación y publicación del Plan de Comunicaciones Institucional, lo que podría incidir en la coherencia, oportunidad y calidad de la información divulgada por la entidad.

Prueba de auditoría:

Revisión de la documentación relacionada con el plan de comunicaciones y que este se encuentre alineado con el Plan de Acción Institucional, el presupuesto anual y el Plan de Desarrollo vigente.

Condición:

Se evidenció que, para la vigencia 2025, el Jardín Botánico José Celestino Mutis no formuló ni adoptó el Plan de Comunicaciones Institucional. Así mismo, en verificación realizada a la página web de la entidad, se observó que el plan publicado corresponde al periodo 2020–2024, el cual se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*” y bajo la responsabilidad de la Subdirección Educativa y Cultural.

Adicionalmente, el proceso responsable manifestó que el Plan de Comunicaciones vigente correspondía al periodo 2020–2024 y que, para la vigencia 2025, no se formuló ni adoptó un nuevo plan, razón por la cual no se cuenta con soportes de cumplimiento asociados a dicho instrumento.

Criterio:

Procedimiento GCO.PR.10-Gestión de las comunicaciones – Actividades 1 (Formular Plan de Comunicaciones de la Entidad), 2 (P.C. Revisar y retroalimentar el Plan de Comunicaciones de la Entidad) y 3 (Publicar y socializar el Plan de comunicaciones)

Causa:

Debilidades en la planeación del proceso de comunicaciones y falta de priorización en la actualización de instrumentos estratégicos.

Consecuencia:

La falta de formulación, socialización, aprobación y publicación del plan de comunicaciones puede generar una Desarticulación en la gestión de la comunicación institucional, emisión de mensajes no alineados con la estrategia organizacional e incidencia en la coherencia, oportunidad y calidad de la información divulgada por la entidad.

RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR:

La Secretaria General mediante memorando GEA N°2026JBB200022654 del 22 de abril de 2026, remitió la siguiente respuesta con relación a la observación N°4:

El Plan de Comunicaciones se encuentra en proceso de actualización. En este sentido, debe ajustarse a los lineamientos actuales del JBJCM, teniendo en cuenta su misionalidad y objetivos institucionales.

Es importante señalar que, durante la vigencia 2026, el proceso ha avanzado de manera satisfactoria en sus diferentes etapas con el fin de consolidar el documento final. Este ejercicio

ha permitido comprender con mayor precisión el aporte de cada subdirección y de las diferentes oficinas, así como su articulación con el propósito institucional del Jardín Botánico José Celestino Mutis.

CONCLUSIÓN OCI

Frente a lo expuesto por el área auditada, la Oficina de Control Interno considera que, si bien desde el proceso GCO–Comunicaciones se adelanta la actualización del Plan de Comunicaciones, resulta necesario que dicho instrumento sea debidamente socializado, aprobado por el Comité Directivo y formalizado mediante documento revisado y aprobado por la Oficina Asesora de Planeación. Así mismo, se requiere su publicación en el portal MIPG y en la página web de la Entidad, dentro de un plazo previamente definido.

En consecuencia, se ratifica la Observación No. 4, la cual deberá ser incorporada en el respectivo plan de mejoramiento por procesos, con el fin de garantizar la formalización, trazabilidad, oportunidad y cumplimiento de los lineamientos institucionales aplicables.

9.9. APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS

En el desarrollo de la auditoría, se realizó la revisión del procedimiento GCO.PR.11. – Aprovechamiento de Espacios. V3, el cual permite a la entidad gestionar el uso de sus espacios tanto para actividades internas como para terceros, incluyendo la generación de ingresos por concepto de alquiler. Este procedimiento comprende actividades como la solicitud del espacio, la cotización, la formalización del servicio, la facturación y el recaudo de los valores correspondientes.

Teniendo en cuenta el alcance del procedimiento, la auditoría se enfocó específicamente en los eventos de alquiler a terceros, por ser aquellos que generan ingresos para la entidad. Esto permitió centrar la revisión en las actividades que implican una contraprestación económica y requieren un mayor nivel de control.

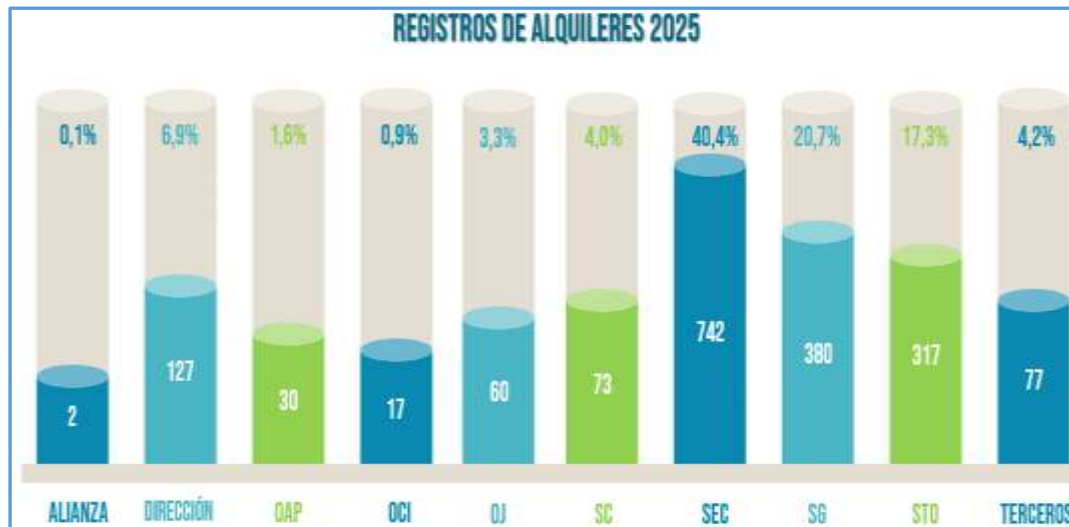
Adicionalmente, con el fin de facilitar la comprensión del procedimiento, el equipo auditor organizó las actividades en unas posibles fases que permiten visualizar de manera clara su desarrollo, desde la solicitud del espacio hasta el cierre del servicio, incluyendo los principales puntos de control en cada etapa.



Imagen 12. Fuente: Información Extraída de Procedimiento GCO.PR.11. – Aprovechamiento de Espacios. V3 – Elaboración propia OCI

De Acuerdo con lo anterior se tomó como base la información suministrada por el área responsable, registrada en el formato GCO.PR.11.F.05 – *Matriz de Reserva de Espacios*, el cual consolida las solicitudes y el uso de los espacios institucionales.

A partir de esta información, fue posible identificar las áreas internas que hacen uso de los espacios, así como la participación de terceros, mediante la categoría de alquiler confirmado.



Gráfica 3. Fuente: Información Extraída de Formato GCO.PR.11.F.05 – *Matriz de Reserva de Espacios 2025* – Elaboración propia OCI

De acuerdo con lo anterior se evidenció que los 77 registros de terceros identificados en la matriz de reserva de espacios corresponden a 58 facturas de 55 eventos incluidos en matriz de reservas de espacios (formato GCO.PR.11.F.05), los cuales fueron considerados como base para el análisis de la auditoría, para lo cual se determinó una muestra estadística de 39 eventos del periodo evaluado, a partir de la población identificada, con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento y la aplicación de los controles definidos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la revisión de la muestra seleccionada:

Factura	Fecha Factura	Valor	IVA	Total	Fecha Evento	Observaciones OCI
3970	20/02/2025	\$ 984.000	\$ 186.960	\$ 1.170.960	12/02/2025	En información allegada no se evidencia pago previo al evento; se soporta con orden de compra del cliente (12 de febrero (48754)), el cual no soporta el pago del alquiler.
3957	12/02/2025	\$ 5.070.000	\$ 963.300	\$ 6.033.300	13/02/2025	En información allegada no se evidencia copia de los formatos GCO.PR.11. F.03- Cotización y GCO.PR.11.F.04- Términos y Condiciones.
3977	24/02/2025	\$ 606.000	\$ 115.140	\$ 721.140	18/02/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento. Algunos formatos esta con fecha superior al evento. En información allegada no se evidencia el soporte de pago y la solicitud por medio del correo.
3987	4/03/2025	\$ 410.000	\$ 77.900	\$ 487.900	7/03/2025	Actividad facturada dentro de los términos del procedimiento.
4001	10/03/2025	\$ 6.786.000	\$ 1.289.340	\$ 8.075.340	11/03/2025	Actividad facturada dentro de los términos del procedimiento.
4010	13/03/2025	\$ 984.000	\$ 186.960	\$ 1.170.960	12/03/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento.
4021	17/03/2025	\$ 6.162.000		\$ 6.162.000	17/03/2025	Actividad facturada dentro de los términos del procedimiento.
4053	28/03/2025	\$ 546.000		\$ 546.000		Hora Extra del Evento facturado el 28 de marzo de la Actividad programada para el 17/03/2025
4035	20/03/2025	\$ 1.311.000	\$ 249.090	\$ 1.560.090	5/04/2025	En información allegada no se evidencian los formatos GCO.PR.11. F.01 Autorización entrada, GCO.PR.11. F.02 Solicitud de Alquiler y GCO.PR.11.F.06 - Compromiso de Cuidado.
4101	14/04/2025	\$ 1.035.200	\$ 196.688	\$ 1.231.888	11/04/2025	Se evidenció que la factura fue emitida con posterioridad a la realización del evento y presenta inconsistencias en la identificación del tercero, dado que el nombre registrado no

Factura	Fecha Factura	Valor	IVA	Total	Fecha Evento	Observaciones OCI
						corresponde con el NIT ni con los documentos de soporte.
4104	14/04/2025	\$ 1.999.900	\$ 379.981	\$ 2.379.881	14/04/2025	Actividad facturada dentro de los términos del procedimiento.
4100	14/04/2025	\$ 862.000	\$ 163.780	\$ 1.025.780	13/04/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento. Todos los documentos MIPG y la factura tienen fecha de 14/04/2025.
4109	16/04/2025	\$ 2.667.000	\$ 506.730	\$ 3.173.730	10/04/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento. En información allegada no se evidencian los formatos GCO.PR.11. F.01 -Autorización entrada, GCO.PR.11. F.02 -Solicitud de Alquiler y GCO.PR.11.F.06 -Compromiso de Cuidado.
4129	28/04/2025	\$ 431.000	\$ 81.890	\$ 512.890	10/04/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento.
4135	29/04/2025	\$ 431.000	\$ 81.890	\$ 512.890	27/04/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento. En información allegada no se evidencia copia del correo de solicitud.
4142	30/04/2025	\$ 4.524.000		\$ 4.524.000	26/03/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento.
1593939	6/05/2025	\$ 1.035.200	\$ 196.688	\$ 1.231.888	10/05/2025	Se identificaba el tercero, Johanna Quintero, no obstante, la factura está a nombre de "Consumidor Final".
4180	9/05/2025	\$ 1.035.200	\$ 196.688	\$ 1.231.888	19/05/2025	No se cuenta con el soporte del pago inicial, solo se evidencia soporte de pago de saldo por \$10.000 (05/05/2025).
1594209	8/05/2025	\$ 3.206.520	\$ 609.239	\$ 3.815.759	13/05/2025	No se evidenció el soporte de pago. Adicionalmente, se identificaron inconsistencias en la identificación del tercero, toda vez que en los documentos soporte se relaciona a ABB Colombia Ltda. y/o a Katherine Rueda Ramírez, mientras que la factura fue emitida a nombre de "consumidor final".
4168	8/05/2025	\$ 1.035.200	\$ 196.688	\$ 1.231.888	25/05/2025	En información allegada no se encuentra el soporte de pago.
4179	9/05/2025	\$ 2.379.600	\$ 452.124	\$ 2.831.724	6/05/2025	En información allegada no se evidencia copia del Formato GCO.PR.11. F.03 -Cotización
4229	23/05/2025	\$ 1.654.900	\$ 314.431	\$ 1.969.331	22/06/2025	En información allegada no se evidencia copia del documento de identidad del tercero.

Factura	Fecha Factura	Valor	IVA	Total	Fecha Evento	Observaciones OCI
4244	28/05/2025	\$ 431.000	\$ 81.890	\$ 512.890	11/07/2025	En información allegada no se evidencia copia del correo de solicitud de alquiler de espacio.
4259	3/06/2025	\$ 1.287.700	\$ 244.663	\$ 1.532.363	31/05/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento, en evidencias allegadas no se identifica el pago inicial, solo se cuenta con soporte del 30/05/2026 de un saldo por \$63.847.
4330	19/06/2025	\$ 3.086.300	\$ 361.437	\$ 3.447.737	19/06/2025	En información allegada no se evidencia copia del correo de solicitud de alquiler de espacio.
4417	2/07/2025	\$ 5.584.400	\$ 1.061.036	\$ 6.645.436	13/06/2025	Se cuenta con un soporte de pago del 12/06/2025 por \$3.820.436 y del 04/06/2025 por \$1.825.000- total: \$5.645.436. Factura elaborada de forma posterior al evento.
4452	14/07/2025	\$ 1.287.700	\$ 244.663	\$ 1.532.363	6/07/2025	Se cuenta con soporte de pago, no obstante, no se identifica la fecha de este. Factura elaborada de forma posterior al evento.
4462	14/07/2025	\$ 5.195.940	\$ 987.228	\$ 6.183.168	7/07/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento. En información allegada no se evidencia copia de los formatos GCO.PR.11. F.01 -Autorización entrada, GCO.PR.11. F.02 Solicitud de Alquiler y GCO.PR.11.F.06- Compromiso de Cuidado.
4463	14/07/2025	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000		
4500	25/07/2025	\$ 1.556.700	\$ 185.573	\$ 1.742.273	16/07/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento. En información allegada no se evidencia copia del formato GCO.PR.11.F.04 -Términos y Condiciones.
4501	29/07/2025	\$ 862.640	\$ 163.902	\$ 1.026.542	27/07/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento. En información allegada no se evidencia copia del formato GCO.PR.11. F.03 -Cotización.
4516	22/08/2025	\$13.292.700	\$ 2.525.613	\$ 15.818.313	25/08/2025	Se adjunta la Orden de Compra 4030031738, con fecha del 22/08/2025 con una condición de pago de 45 días, no obstante no se observa soporte de pago.
4528	12/09/2025	\$ 7.494.000	\$ 1.423.860	\$ 8.917.860	23/09/2025	En información allegada no se evidencia copia del correo de solicitud de alquiler de espacio.
4544	30/09/2025	\$ 1.999.900	\$ 379.981	\$ 2.379.881		Factura elaborada de forma posterior al evento.
4531	18/09/2025	\$ 2.149.300	\$ 408.367	\$ 2.557.667	27/09/2025	Actividad facturada en términos
4543	30/09/2025	\$ 1.875.000	\$ 356.250	\$ 2.231.250	24/09/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento. En información allegada no se evidencia copia de los formatos GCO.PR.11. F.03 -Cotización y

Factura	Fecha Factura	Valor	IVA	Total	Fecha Evento	Observaciones OCI
						GCO.PR.11.F.04 -Términos y Condiciones
4561	22/10/2025	\$13.034.840	\$ 2.476.619	\$ 15.511.459	27/08/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento.
4562	22/10/2025	\$ 1.035.200	\$ 196.688	\$ 1.231.888	25/10/2025	Actividad facturada en términos
4584	10/12/2025	\$23.308.700	\$ 4.428.653	\$ 27.737.353	11/12/2025	El formato GCO.PR.F.03 allegado en información está a nombre otro tercero.
4587	10/12/2025	\$ 1.149.900	\$ 218.481	\$ 1.368.381	6/12/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento.
4590	23/12/2025	\$ 637.200	\$ 121.068	\$ 758.268	18/12/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento.
4589	23/12/2025	\$ 1.035.200	\$ 196.688	\$ 1.231.888	21/12/2025	Factura elaborada de forma posterior al evento.

Tabla 13. Formato GCO.PR.11.F.05 – Matriz de Reserva de Espacios 2025 *Resultados de la muestra seleccionada – Verificación del cumplimiento del procedimiento - Elaboración propia OCI

OBSERVACIÓN N°5: Debilidades en el cumplimiento del procedimiento GCO.PR.11 – Aprovechamiento de Espacios.

Riesgo Asociado:

Posible afectación económica y operativa por debilidades en la ejecución de los controles del procedimiento GCO.PR.11 “Aprovechamiento de espacios”, generando uso inadecuado, deficiente administración y pérdida de ingresos asociados a los espacios de la entidad.

Prueba de auditoría:

Para la verificación del procedimiento GCO.PR.11, se revisó una muestra de 39 eventos, analizando los soportes documentales y realizando cruces de información, con el fin de validar el cumplimiento de las actividades y controles definidos.

Condición N°1:

Como resultado de la revisión de una muestra de 39 eventos, se evidenció que 33 registros contienen debilidades en las actividades del procedimiento GCO.PR.11. relacionadas con la facturación correspondientes a:

- La verificación del pago previo a la prestación del servicio.
- La emisión de la factura conforme al flujo establecido.
- La documentación y registro completo de los eventos en los formatos definidos.

Lo anterior se evidenció en la revisión de los soportes, en los cuales se identificaron casos con facturación posterior a la realización del evento, así como documentación incompleta, lo que no permite garantizar el cumplimiento del procedimiento en su totalidad.

Criterio:

Procedimiento GCO.PR.11 – Aprovechamiento de espacios, específicamente en las actividades 1, 3, 4, 5, 9, 12, 15 y 21 relacionadas con:

- Verificación del pago por parte del usuario.
- Formalización del servicio.
- Emisión de la factura.
- Registro del evento en los formatos definidos.
- Archivo de Documentación

Causa:

Debilidad en los mecanismos de validación del pago y en la verificación de las facturas, asociada a la ausencia de controles automáticos que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos previos a la prestación del servicio.

Consecuencia:

Lo anterior puede generar la prestación del servicio sin la verificación previa del pago, así como debilidades en los mecanismos de control del proceso y limitaciones en el cumplimiento del procedimiento establecido.

Condición N°2:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 “Políticas de operación o lineamientos” ítems 13: (...) *El usuario (persona natural) que alquile el espacio, deberá aportar anexo a la solicitud de alquiler: a) fotocopia del documento de identificación, b) certificado de medidas correctivas, c) antecedentes judiciales, d) consulta de delitos sexuales y e) listado de personas con número de identificación que asistirán a la actividad o evento (...)* del procedimiento GCO.PR.11-Aprovechamiento de espacios- se observó que la línea de mercadeo no está realizando la verificación de antecedentes para usuarios personas naturales en los eventos realizados, a pesar de estar definido como un control previo a la asignación de los espacios, lo que evidencia debilidades en la validación de requisitos para la prestación del servicio.

Criterio:

Políticas del procedimiento GCO.PR.11 – Aprovechamiento de espacios (ítem 13), que definen la verificación de antecedentes como un control previo obligatorio para la asignación de espacios a usuarios personas naturales.

Causa:

Debilidad en la implementación de las políticas del procedimiento, debido a la ausencia de controles que permitan validar de manera efectiva el cumplimiento de los requisitos previos establecidos para la asignación del servicio.

Consecuencia:

Lo anterior puede generar debilidades en la validación de los usuarios que acceden a los espacios, limitando la capacidad de la entidad para garantizar el adecuado control sobre su uso y exponiéndola a riesgos asociados al ingreso de terceros sin la debida verificación de requisitos.

RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR:

La Secretaria General mediante memorando GEA N°2026JBB200022654 del 22 de abril de 2026, remitió la siguiente respuesta con relación a la observación N°5:

*“...En atención a lo relacionado a la evidenciado en la matriz de reservas de espacios (formato GCO.PR.11.F.05) con respecto a las facturas, Tabla 13. Formato GCO.PR.11.F.05 – Matriz de Reserva de Espacios 2025 *Resultados de la muestra seleccionada – Verificación del cumplimiento del procedimiento contenida en el informe de la auditoria, estas se subsanaron como se puede observar en la descripción realizada en fila H de la matriz en Excel adjunta y para su verificación se remite vínculo donde se encuentra la documentación COTIZACIONES Y DOCUMENTOS CLIENTES.*

De igual manera, con respecto a las observaciones citadas en la condición N° 1, en la que se “Identificó casos con facturación posterior a la realización del evento, así como documentación incompleta, lo que no permite garantizar el cumplimiento del procedimiento en su totalidad”, me permito realizar las siguientes claridades:

1. El proceso de facturación para el alquiler de espacios se encuentra condicionado a la confirmación efectiva del pago por parte del cliente. En este sentido, la factura únicamente se gestiona una vez se recibe el soporte de pago correspondiente, el cual es remitido por el cliente al correo de reservasespacios@jbb.gov.co, confirmando así el pago del espacio solicitado.

Posterior a la recepción de dicho soporte, reservas procede a solicitar la generación de la factura a tesorería. Es importante señalar que este proceso depende de los tiempos de respuesta establecidos por financiera, lo cual puede generar que la emisión del documento se realice con posterioridad a la fecha del evento.

En consecuencia, la situación evidenciada no corresponde a una omisión del proceso, sino a la secuencia operativa establecida, la cual prioriza la verificación del pago como requisito previo para la facturación.

2. En atención a la Condición N° 2, sobre la identificación a la no verificación de antecedentes para usuarios que son personas naturales en el marco del procedimiento GCO.PR.11 “Aprovechamiento de espacios”, se aclara lo siguiente:

Si bien el procedimiento establece como requisito la solicitud de documentos asociados a

antecedentes (medidas correctivas, antecedentes judiciales y consulta de delitos sexuales), es importante precisar que el tratamiento de esta información se encuentra sujeta a restricciones normativas en materia de protección de datos personales. por lo anterior, es claro que se están solicitando los antecedentes que sugiere el procedimiento en referencia.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, los datos relativos a antecedentes judiciales y comportamientos contravencionales son considerados información sensible o de carácter reservado, cuyo tratamiento debe cumplir con principios como legalidad, finalidad, libertad, necesidad y proporcionalidad. En este sentido, su recolección solo es procedente cuando exista una habilitación legal expresa o cuando resulte estrictamente necesaria para el cumplimiento de una obligación legal. es importante señalar que el servicio de alquiler de espacios no se configura como un contrato estatal en los términos de la normatividad de contratación pública, sino como una actividad de aprovechamiento económico mediante la autorización de uso temporal de un espacio. Por tanto, no le son aplicables los mismos niveles de exigencia documental propios de procesos contractuales formales, especialmente aquellos relacionados con verificación de antecedentes.

En este contexto, la solicitud de dichos documentos resulta desproporcionada frente a la naturaleza del servicio prestado, y podría implicar un tratamiento inadecuado de datos personales sensibles sin el debido sustento legal, generando riesgos para la entidad en materia de protección de datos y posibles vulneraciones a derechos fundamentales.

Así mismo, la verificación de antecedentes corresponde a funciones propias de autoridades competentes, por lo que su exigencia dentro de un proceso administrativo de carácter comercial excede las competencias del área de mercadeo.

En consecuencia, la no solicitud de estos documentos no obedece a una omisión del control, sino a la necesidad de ajustar la operación a los principios de legalidad y protección de datos personales.

No obstante, se reconoce la importancia de garantizar condiciones adecuadas para el uso de los espacios, de acuerdo al procedimiento GCO.PR.11 a fin de establecer controles proporcionales y pertinentes...”

CONCLUSIÓN OCI:

Al analizar la respuesta del proceso auditado, se evidencia la gestión realizada para explicar la forma en que actualmente se desarrolla las actividades propias del procedimiento GCO.PR.11, así como la aclaración sobre la verificación de antecedentes para personas naturales y las consideraciones frente a la normativa de protección de datos.

Sin embargo, lo expuesto confirma que se presentan diferencias entre los lineamientos establecidos en el procedimiento de Aprovechamiento de Espacios (GCO.PR.11) y la realidad operativa de la entidad.

En consecuencia, se ratifica la Observación No. 5, la cual deberá ser incorporada en el respectivo plan de mejoramiento por procesos.

9.10. MERCADEO

El presente procedimiento fue implementado por el Jardín Botánico en el mes de septiembre de 2025, como resultado de una acción de mejora derivada de un ejercicio de auditoría adelantado por esta oficina durante la vigencia 2024.

Tiene como objetivo el de desarrollar y evaluar las estrategias de mercadeo del Jardín Botánico José Celestino Mutis, con el fin de fortalecer su posicionamiento como centro de ciencia, investigación, educación y sostenibilidad; promover su actividad misional y contribuir de manera ética y responsable en la generación de ingresos propios que garanticen su sostenibilidad operativa y la conservación de su patrimonio natural y cultural.

Este proceso tiene como etapa inicial la formulación del Plan de Marketing y Mercadeo, instrumento a través del cual se definen las estrategias, acciones y lineamientos orientados al posicionamiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos en materia de promoción y divulgación.

Se evidenció que el proceso de comunicaciones a través de la línea de mercadeo formuló el Plan de Marketing y Mercadeo, el cual fue aprobado por el Comité Directivo y formalizado mediante documento registrado en el portal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

9.10.1. Ruta de implementación

Se evidenció que el Plan de Marketing y Mercadeo (GCO.PLA.01) establece una ruta de implementación estructurada en cinco (5) fases, dos de las cuales para ejecutar en la vigencia 2025:

Fase 1: Diagnóstico y Preparación (Primer Semestre 2025)

N°	Actividad	Verificación OCI
1	Revisar los recursos actuales del Jardín, incluyendo personal, infraestructura y presupuesto.	Estas cinco actividades fueron ejecutadas por la línea de mercadeo y fueron registradas en un documento denominado Diagnóstico JBJCM en el cual se indicó que durante el primer semestre de 2025 se desarrolló una fase de diagnóstico orientada a establecer una línea base institucional
2	Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (análisis FODA) con datos específicos sobre visitantes, recursos actuales y tendencias del mercado.	
3	Revisar estadísticas de visitas pasadas (datos de 2023) para establecer una línea base.	

N°	Actividad	Verificación OCI
4	Actualizar bases de datos de contactos clave y audiencias objetivo.	para la planeación estratégica de las acciones de mercadeo, posicionamiento y atracción de visitantes del Jardín Botánico de Bogotá.
5	Establecer indicadores iniciales para monitorear el impacto del plan.	<p>Esta fase permitió realizar una revisión integral de las capacidades institucionales, identificar oportunidades de fortalecimiento y organizar información estratégica relevante para orientar futuras acciones relacionadas con posicionamiento, generación de alianzas, desarrollo de eventos y fortalecimiento de la experiencia de los visitantes.</p> <p>El proceso incluyó el análisis de recursos institucionales, la identificación de factores estratégicos mediante un análisis FODA, la revisión de información histórica de visitantes, la organización de bases de datos de actores estratégicos y la definición de indicadores iniciales de seguimiento.</p>

Tabla 14. Información extraída de Plan de Mercadeo JBJCM 2025-2027

Fase 2: Ejecución de Estrategias Iniciales (Segundo Semestre 2025)

N°	Actividad	Verificación OCI
1	Lanzar campañas de comunicación y marketing en redes sociales y motores de búsqueda.	Se observó que desde la línea de mercadeo para el segundo semestre de 2025 se planteó la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del posicionamiento del Jardín Botánico de Bogotá como destino ambiental, educativo y turístico en la ciudad. No obstante, durante el proceso de ejecución se identificaron limitaciones presupuestales para la contratación de herramientas especializadas de marketing digital, posicionamiento SEO y publicidad paga, lo cual implicó ajustar el alcance inicial de las estrategias previstas.
2	Implementar mejoras en infraestructura turística y servicios para visitantes.	
3	Formalizar alianzas estratégicas con instituciones educativas, operadores turísticos y organizaciones ambientales.	
4	Definir objetivos SMART para la presencia digital.	
5	Implementar campañas SEO y publicidad pagada en plataformas clave.	
6	Usar Google My Business para mejorar la visibilidad local e internacional.	

Tabla 15. Información extraída de Plan de Mercadeo JBJCM 2025-2027

Como resultado del análisis realizado, se evidenció que la entidad, a través de la línea de mercadeo, dio cumplimiento durante la vigencia 2025 a lo establecido en el Plan de Marketing y Mercadeo, en lo relacionado con la ejecución de las dos primeras fases.

Lo anterior evidencia una adecuada implementación inicial del plan, en la medida en que se desarrollaron las actividades programadas para la vigencia, contribuyendo al avance progresivo de las estrategias definidas.

No obstante, resulta necesario asegurar la continuidad en la ejecución de las fases subsiguientes (3 fases), garantizando el seguimiento permanente y el cumplimiento de los resultados previstos al cierre del plan en la vigencia 2027.

CONFORMIDAD N°2: Cumplimiento en la formulación, socialización y aprobación del plan de Marketing y Mercadeo del JCJCM periodo 2025-2027 y de las 2 fases de la ruta de implementación de la vigencia 2025.

Riesgo de auditoría:

Posible afectación reputacional derivada de la falta de ejecución, seguimiento y control de las fases establecidas en el Plan de Marketing y Mercadeo, como consecuencia de debilidades en los puntos de control definidos para su seguimiento.

Prueba de auditoría:

Revisión de la documentación asociada al procedimiento GCO.PR.12-Mercadeo y al plan de Marketing y Mercadeo vigente para el JBJCM.

Condición:

Se evidenció el cumplimiento en la formulación, socialización y aprobación del Plan de Marketing y Mercadeo del Jardín Botánico José Celestino Mutis para el periodo 2025–2027, así como la ejecución de las dos primeras fases correspondientes a la vigencia 2025, conforme a la ruta de implementación establecida.

Criterio:

Procedimiento GCO.PR.12-Mercadeo actividades 1,2 y 3 y Plan de Marketing y Mercadeo GCO.PLA.01 Fases1 y 2 de la ruta de implementación.

Causa:

El cumplimiento evidenciado obedece a una adecuada planificación y estructuración del Plan de Marketing y Mercadeo, a la definición clara de las fases de implementación y a la articulación del proceso con los lineamientos institucionales y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Consecuencia:

El cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de mercadeo y en el Plan de Marketing y Mercadeo contribuye al avance en el posicionamiento institucional y en la ejecución de las estrategias definidas, fortaleciendo la gestión del proceso y su alineación con los objetivos estratégicos, así como generando condiciones favorables para el cumplimiento de las metas previstas al cierre del plan.

10. CONCLUSIONES.

- De acuerdo con el análisis realizado al proceso GCO – Comunicaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, se evidencian avances importantes en la estructuración y ejecución de los componentes de comunicaciones y mercadeo, reflejados en la implementación de mecanismos de gestión, control y seguimiento que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- se evidencian oportunidades de mejora asociadas a la actualización de los instrumentos del Sistema Integrado de Gestión, particularmente en la caracterización del proceso, así como en la armonización entre la asignación normativa de funciones y su ejecución operativa. Así mismo, se identifican debilidades en la ejecución de algunos controles, como la realización periódica de reuniones de seguimiento, lo cual puede afectar la articulación y priorización de las necesidades comunicativas.
- Por su parte, en el componente de comunicaciones, se identificaron fortalezas relacionadas con la gestión de las necesidades comunicativas, el seguimiento mensual a las solicitudes, la implementación de herramientas de control como la parrilla de redes sociales y el monitoreo de medios, así como la existencia de procedimientos de revisión y validación de contenidos, lo que contribuye a la trazabilidad, organización y calidad de la información divulgada.
- En la evaluación del procedimiento GCO.PR.04 – Producción de Publicaciones, se evidencian avances en la gestión editorial y en la definición de lineamientos para la distribución de publicaciones. No obstante, se identifican oportunidades de fortalecimiento en el control del inventario editorial, particularmente en el registro, conciliación y clasificación de los ejemplares, así como en la formalización de su distribución. Abordar estos aspectos permitirá mejorar la confiabilidad de la información y la trazabilidad de las publicaciones, contribuyendo a una gestión más organizada y eficiente.
- Una vez practicada la evaluación al procedimiento GCO.PR.07, se evidencian debilidades en la implementación de las políticas de operación, controles y actividades definidas, particularmente en la oportunidad, consistencia y trazabilidad de la información publicada en la página web de la entidad. Así mismo, se identificaron incumplimientos en la actualización del esquema de publicación, inconsistencias en registros y deficiencias en la aplicación de lineamientos técnicos de accesibilidad (PDF/A), lo cual puede afectar la calidad, confiabilidad y disponibilidad de la información, en el marco de los principios de transparencia y acceso a la información pública.
- De acuerdo con la revisión realizada al proceso de aprovechamiento de espacios (Procedimiento GCO.PR.11), se evidenció que la entidad cuenta con un procedimiento

definido que orienta su ejecución y control. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la aplicación de algunas actividades y controles, especialmente en lo relacionado con la verificación de requisitos, la oportunidad en la facturación y el registro de la información. En este sentido, se considera pertinente fortalecer los mecanismos de seguimiento y control del proceso, con el fin de asegurar su adecuada ejecución y contribuir a la mejora continua de la gestión.

- En el componente de mercadeo, se destaca la formulación, aprobación y formalización del Plan de Marketing y Mercadeo 2025–2027, así como el cumplimiento de las actividades correspondientes a las dos primeras fases de su ruta de implementación durante la vigencia 2025, lo cual evidencia una adecuada planificación y alineación con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- En este sentido, se concluye que, si bien el proceso presenta un nivel adecuado de implementación y control, es necesario fortalecer la actualización normativa, la articulación institucional y la ejecución consistente de los mecanismos de seguimiento, con el fin de consolidar la gestión del proceso y asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

11. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda revisar y ajustar el procedimiento GCO.PR.11 – Aprovechamiento de Espacios, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de que se encuentre alineado con la realidad operativa del proceso y la normatividad aplicable, especialmente en aspectos como la verificación del pago, la oportunidad en la facturación, el registro de los eventos y los requisitos documentales para que sean coherentes, viables y acordes con el tipo de servicio, garantizando al mismo tiempo la trazabilidad y el adecuado control del proceso.
- Respecto al procedimiento GCO.PR.04 – Producción de Publicaciones, se recomienda fortalecer los controles asociados al inventario editorial, asegurando el registro completo y oportuno de las publicaciones, así como la definición de criterios para su clasificación y depuración. Esto permitirá mejorar la trazabilidad de los ejemplares y contar con información más confiable para su adecuada gestión.
- Se recomienda formalizar la resolución de distribución de publicaciones mediante la expedición del acto administrativo correspondiente, conforme a lo establecido en el procedimiento GCO.PR.04 y los lineamientos del procedimiento JUR.PR.04. Lo anterior permitirá fortalecer la trazabilidad y el control en la asignación y seguimiento de los ejemplares, especialmente frente a publicaciones pendientes de impresión.
- En relación con la ruta de implementación del plan de marketing y mercadeo es necesario que para la fase 3: Evaluación y Ajustes (primer semestre de 2026), la fase 4: Consolidación (segundo semestre de 2026 a segundo semestre de 2027) y la fase

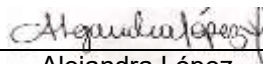
5: Cierre y Proyección (finales de 2027), se ejecuten las actividades programadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los resultados previstos al cierre de la vigencia 2027.

- Fortalecer los mecanismos de articulación entre las dependencias productoras y el proceso de Comunicaciones, garantizando la remisión oportuna de la información conforme a las frecuencias definidas en el Esquema de Publicación de la entidad.
- Implementar controles adicionales para validar la coherencia, oportunidad y completitud de la información previo a su publicación.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control sobre el registro de publicaciones en el Formato GCO.PR.07.F.01, garantizando su integridad y trazabilidad.
- Fortalecer la aplicación de los lineamientos técnicos de accesibilidad, asegurando que los documentos publicados cumplan con el estándar PDF/A.
- Se recomienda evaluar la formulación, aprobación y adopción oportuna del Plan de Comunicaciones Institucional para la vigencia correspondiente, asegurando su alineación con los instrumentos de planeación vigentes de la entidad y la definición clara de responsables, objetivos, estrategias, indicadores y mecanismos de seguimiento.

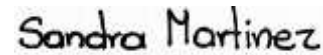
Elaboró:



Lorena Peña Duran
Contratista OCI



Alejandra López
Contratista OCI



Sandra Martínez
Contratista OCI

Revisó y Aprobó



Ana Lucía Bacares Toledo
Jefe Oficina de Control Interno

ANEXO N°. 1

N°	CONTRATO	OBJETO	COMPONENTE DEL GASTO	VALOR FINAL COMPROMISO
1	JBB-CTO-1055-2025	19-8100-COMPRA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE, NECESARIAS PARA LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y EDICIÓN GRÁFICA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	Dotación	\$ 15.750.000
2	JBB-CTO-247-2025	198-06-8100-ASESORAR AL JARDIN BOTÁNICO EN LA GESTIÓN ESTATÉGICA DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN EXTERNA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INLCUYENDO LOS NECESARIOS PARA LA CONMEMORACION DE LOS 70 AÑOS DE LA ENTIDAD	Recurso humano	\$ 115.000.000
3	JBB-CTO-766-2025	199-06-8100-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR AL JARDÍN BOTÁNICO EN EL DIRECCIONAMIENTO Y 4SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE COMUNICACIONES Y MERCADEO, ASI COMO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONMEMORACION DE LOS 70 AÑOS DE LA ENTIDAD.	Recurso humano	\$ 110.700.000
5	JBB-CTO-816-2025	200-06-8100-PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PRINCIPAL Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONMEMORACION DE LOS 70 AÑO DEL JARDIN BOTANICO.	Recurso humano	\$ 74.620.000
6	JBB-CTO-795-2025	202-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.	Recurso humano	\$ 54.000.000
7	JBB-CTO-874-2025	203-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE MATERIAL DE DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS QUE SE LE ASIGNEN.	Recurso humano	\$ 42.606.000
8	JBB-CTO-910-2025	204-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA REALIZACIÓN DE MATERIAL DE DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS QUE SE LE ASIGNEN, ESPECIALMENTE LOS NECESARIOS PARA LA CONMEMORACION DE LOS 70 AÑOS DE LA ENTIDAD.	Recurso humano	\$ 42.606.000
9	JBB-CTO-743-2025	205-06-8100-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA, INTERNA Y EXTERNA, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE	Recurso humano	\$ 42.606.000

N°	CONTRATO	OBJETO	COMPONENTE DEL GASTO	VALOR FINAL COMPROMISO
		ILUSTRACIONES CIENTÍFICAS, Y DIBUJOS, DIAGRAMAS, Y MODELOS CON EXACTITUD BIOLÓGICA.		
10	JBB-CTO-736-2025	207-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA PARA EL JARDIN BOTANICO, INLUYENDO LAS NECESARIAS PARA LA CONMEMORACION DE LOS 70 AÑOS DE LA ENTIDAD.	Recurso humano	\$ 46.395.000
11	JBB-CTO-1080-2025	208-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y COMUNITARIA DE LA ENTIDAD.	Recurso humano	\$ 22.765.000
12	JBB-CTO-1018-2025	209-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CIENTIFICA DE LA ENTIDAD.	Recurso humano	\$ 42.250.000
13	JBB-CTO-1011-2025	210-06-8100-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE PRODUCCION AUDIOVISUAL CON ANIMACION DE VIDEO PARA LA DIVULGACIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y LA CONMEMORACION DE LOS 70 AÑOS DE LA ENTIDAD.	Recurso humano	\$ 32.370.000
14	JBB-CTO-758-2025	211-06-8100-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON CONTENIDO MULTIMEDIA Y STREAMING DE AUDIO Y VIDEO DE LA LINEA DE COMUNICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.	Recurso humano	\$ 41.661.000
15	JBB-CTO-746-2025	212-06-8100-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN, Y CONTENIDO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y PLATAFORMAS VIRTUALES, CONFORME A LOS PROPÓSITOS MISIONALES DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	Recurso humano	\$ 49.140.000
16	JBB-CTO-732-2025	214-06-8100-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES LA IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL JARDÍN BOTÁNICO.	Recurso humano	\$ 51.804.000
17	JBB-CTO-884-2025	215-06-8100-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDITORIAL Y DE PUBLICACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	Recurso humano	\$ 75.744.000

N°	CONTRATO	OBJETO	COMPONENTE DEL GASTO	VALOR FINAL COMPROMISO
18	JBB-CTO-1027-2025	216-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL MATERIAL ESCRITO INCLUYENDO LIBROS, CRONICAS O REPORTAJES NECESARIOS PARA DOCUMENTAR Y DIVULGAR EL CONOCIMIENTO, ASI COMO LOS QUE SE DEFINAN PARA LA CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE LA ENTIDAD.	Recurso humano	\$ 17.500.000
19	JBB-CTO-729-2025	217-06-8100-PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TRANSVERSAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO, CONFORME A LOS PROPÓSITOS MISIONALES DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	Recurso humano	\$ 25.110.000
20	JBB-CTO-947-2025	218-06-8100-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y PERIODÍSTICOS, DENTRO DEL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD, CONFORME A LOS PROPÓSITOS MISIONALES DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	Recurso humano	\$ 50.320.000
21	JBB-CTO-947-2025	Adición	Recurso humano	\$ 8.806.000
22	JBB-CTO-1012-2025	219-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE MERCADEO RELACIONADAS CON AGRICULTURA URBANA, COBRETURAS VEGETALES, VIVERO Y OTROS MODELOS NEGOCIO PARA EL JERDIN BOTANICO	Recurso humano	\$ 32.370.000
23	JBB-CTO-769-2025	220-06-8100-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE MARCA, MERCADEO Y TURISMO DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	Recurso humano	\$ 52.776.000
24	JBB-CTO-738-2025	221-06-8100-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MERCADEO, ALIANZAS CON EL SECTOR PRIVADO Y MODELOS DE NEGOCIOS DEL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.	Recurso humano	\$ 52.290.000
25	JBB-CTO-738-2025	ADICIÓN	Recurso humano	\$ 6.197.333
26	JBB-CTO-916-2025	222-06-8100-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE MERCADEO Y TURISMO DEL JARDIN BOTANICO, INLCUYENDO LAS RELACIONADAS CON LA CONMEMORACION DE LOS 70 AÑOS DE LA ENTIDAD.	Recurso humano	\$ 36.360.000

N°	CONTRATO	OBJETO	COMPONENTE DEL GASTO	VALOR FINAL COMPROMISO
27	JBB-CTO-304-2025	223-06-8100-PRESTAR APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE MERCADEO.	Recurso humano	\$ 31.527.000
28	JBB-CTO-789-2025	230-06-8100-PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYAR EL DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS EN LA PLANEACIÓN Y APLICACIONES DE LA METODOLOGÍA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIAS	Recurso humano	\$ 72.000.000
29	JBB-CTO-999-2025	247-06-8100-PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y COMUNITARIA DE LA ENTIDAD	Recurso humano	\$ 29.625.000
30	JBB-CTO-1116-2025	272-06-8100 PRESTAR LOS SERVICIOS CON AUTONOMÍA PARA REALIZAR LA XXII EXPOSICIÓN NACIONAL DE ORQUÍDEAS CON JUZGAMIENTO, "70 AÑOS EXALTANDO LA VIDA", EN LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.	Infraestructura	\$ 125.595.941
31	JBB-CTO-1085-2025	110-8100-CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.	Dotación	\$ 145.000.000
32	JBB-CTO-1111-2025	113-8100-CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GRAN FORMATO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.	Infraestructura	\$ 110.000.000
33	JBB-CTO-1180-2025	114-06-8100 ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y UN TELEFONO CELULAR PARA LA SECRETARIA GENERAL DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS.	Infraestructura	\$ 25.345.764
Total				\$ 1.680.840.038

Matriz de seguimiento a la inversión proyecto 8100 Corte 31/12/2025

ANEXO 2.

Factura	Fecha Factura	Total
3970	20/02/2025	\$ 1.170.960
3957	12/02/2025	\$ 6.033.300
3977	24/02/2025	\$ 721.140
3987	4/03/2025	\$ 487.900
4001	10/03/2025	\$ 8.075.340
4010	13/03/2025	\$ 1.170.960
4021	17/03/2025	\$ 6.162.000
4053	28/03/2025	\$ 546.000
4035	20/03/2025	\$ 1.560.090
4101	14/04/2025	\$ 1.231.888
4104	14/04/2025	\$ 2.379.881
4100	14/04/2025	\$ 1.025.780
4109	16/04/2025	\$ 3.173.730
4129	28/04/2025	\$ 512.890
4135	29/04/2025	\$ 512.890
4142	30/04/2025	\$ 4.524.000
1593939	6/05/2025	\$ 1.231.888
4180	9/05/2025	\$ 1.231.888
1594209	8/05/2025	\$ 3.815.759
4168	8/05/2025	\$ 1.231.888
4179	9/05/2025	\$ 2.831.724
4229	23/05/2025	\$ 1.969.331
4244	28/05/2025	\$ 512.890
4259	3/06/2025	\$ 1.532.363
4330	19/06/2025	\$ 3.447.737
4417	2/07/2025	\$ 6.645.436
4452	14/07/2025	\$ 1.532.363
4462	14/07/2025	\$ 6.183.168
4463	14/07/2025	\$ 357.000
4496	21/07/2025	\$ 1.368.381



Código: ECM.PR.06.F.01 Versión: 13 Fecha: 22/05/2025
Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos

Jardín Botánico de Bogotá
Av Calle 63 # 68-95
(601) 437 70 60
jbb.gov.co

Página 5 de 6

Factura	Fecha Factura	Total
4499	22/07/2025	\$ 9.896.992
4500	25/07/2025	\$ 1.742.273
4501	29/07/2025	\$ 1.026.542
4514	22/08/2025	\$ 4.927.552
4516	22/08/2025	\$ 15.818.313
4519	27/08/2025	\$ 1.231.888
4520	29/08/2025	\$ 9.630.551
4521	4/09/2025	\$ 2.463.776
4527	11/09/2025	\$ 1.025.780
4529	12/09/2025	\$ 3.790.031
4528	12/09/2025	\$ 8.917.860
4544	30/09/2025	\$ 2.379.881
4531	18/09/2025	\$ 2.557.667
4543	30/09/2025	\$ 2.231.250
4552	14/10/2025	\$ 1.212.141
4561	22/10/2025	\$ 15.511.459
4562	22/10/2025	\$ 1.231.888
4565	30/10/2025	\$ 1.417.488
4567	6/11/2025	\$ 25.883.725
4570	11/11/2025	\$ 9.320.489
4572	12/11/2025	\$ 2.051.917
13339	13/11/2025	\$ 2.252.688
4575	27/11/2025	\$ 2.831.724
4584	10/12/2025	\$ 27.737.353
4587	10/12/2025	\$ 1.368.381
17718	16/12/2025	\$ 9.489.510
4590	23/12/2025	\$ 758.268
4589	23/12/2025	\$ 1.231.888
Total		\$ 243.119.840

Información Extraída de Formato GCO.PR.11.F.05 – Matriz de Reserva de Espacios 2025 – Elaboración propia OCI

 JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad				
	Código: ECM.PR.06.F.05	Versión: 2	Fecha: 24/09/2024	Página: 1 de 2	

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Doctor(a):

ANA LUCIA BACARES TOLEDO

Jefe Oficina de Control Interno

Jardín Botánico de Bogotá - JBB



Ciudad

Respetada doctora:

De conformidad con el Estatuto de Auditoría Interna del Jardín Botánico de Bogotá, yo, ALEJANDRA MARCELA LÓPEZ HERNANDEZ, como parte del equipo de Auditores Internos designado a la Oficina de Control Interno, y en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), manifiesto que usted me ilustró y explicó el PAAI actualizado para la presente vigencia; me indicó el rol, las fechas estimadas a ejecutarse, y los trabajos de auditoría o aseguramiento esperados, señalándome en cuales participaré, razón por la cual, manifiesto que los conozco y me comprometo a dar cumplimiento a los procedimientos, instructivos y demás lineamientos vigentes en el JBB para desarrollar adecuadamente los ejercicios de auditoría y/o seguimiento.

Así mismo, declaro que no me encuentro en ningún conflicto de interés¹ que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos de auditoría encomendados, y mi actitud frente a los mismos será íntegra, objetiva, bajo las medidas de confidencialidad y competencia profesional requeridas. Por lo tanto y en caso de que se llegare a presentar alguna situación

¹ “Un conflicto de interés surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales. El conflicto de intereses es una institución de transparencia democrática que se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas. En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de “conflicto de intereses” cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña...”. (Pág. 9, Guía de Administración Pública, Conflictos de interés de servidores públicos. DAFP).

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad				
	Código: ECM.PR.06.F.05	Versión: 2	Fecha: 24/09/2024	Página: 2 de 2	

que pudiera comprometer mi independencia y objetividad en el trabajo de auditoría y/o seguimiento a realizar, me comprometo a comunicarle de manera inmediata, sobre el posible conflicto de interés, y esperaré instrucciones.

Por último, manifiesto que se me dio a conocer el Estatuto y Código de Ética de la Auditoría Interna vigente en la Entidad y me comprometo a cumplir con los principios y reglas de conducta descritos, entendidos y esperados por el CICCI.

Cordialmente,





ALEJANDRA MARCELA LÓPEZ HERNÁNDEZ

C.C.50.938.310

Cargo/vinculación: Profesional de apoyo OCI CTO-498-2026

e-mail: amlopez@jbb.gov.co

 JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad				
	Código: ECM.PR.06.F.05	Versión: 2	Fecha: 24/09/2024	Página: 1 de 2	

Bogotá D.C., 15 de enero 2026

Doctora:

Ana Lucía Bacares Toledo

Jefe Oficina de Control Interno

Jardín Botánico de Bogotá - JBB



Ciudad

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el Estatuto de Auditoría Interna del Jardín Botánico de Bogotá, yo, **Sandra Liliana Martínez Mendez**, como parte del equipo de Auditores Internos designado a la Oficina de Control Interno, y en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), manifiesto que usted me ilustró y explicó el PAAI actualizado para la presente vigencia; me indicó el rol, las fechas estimadas a ejecutarse, y los trabajos de auditoría o aseguramiento esperados, señalándome en cuales participaré, razón por la cual, manifiesto que los conozco y me comprometo a dar cumplimiento a los procedimientos, instructivos y demás lineamientos vigentes en el JBB para desarrollar adecuadamente los ejercicios de auditoría y/o seguimiento.

Así mismo, declaro que no me encuentro en ningún conflicto de interés¹ que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos de auditoría encomendados, y mi actitud frente a los mismos será íntegra, objetiva, bajo las medidas de confidencialidad y competencia profesional requeridas. Por lo tanto y en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y objetividad en el trabajo de auditoría y/o

¹ "Un conflicto de interés surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales. El conflicto de intereses es una institución de transparencia democrática que se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas. En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de "conflicto de intereses" cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña...". (Pág. 9, Guía de Administración Pública, Conflictos de interés de servidores públicos. DAFP).

 JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad				
	Código: ECM.PR.06.F.05	Versión: 2	Fecha: 24/09/2024	Página: 2 de 2	

seguimiento a realizar, me comprometo a comunicarle de manera inmediata, sobre el posible conflicto de interés, y esperaré instrucciones.

Por último, manifiesto que se me dio a conocer el Estatuto y Código de Ética de la Auditoría Interna vigente en la Entidad y me comprometo a cumplir con los principios y reglas de conducta descritos, entendidos y esperados por el CICCI.

Cordialmente,



Sandra Martinez

SANDRA LILIANA MARTINEZ MENDEZ

C.C. 1.010.161.928

Contratista OCI (CTO 267-2026)

e-mail: smartinez@jbb.gov.co

 JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad				
	Código: ECM.PR.06.F.05	Versión: 2	Fecha: 24/09/2024	Página: 1 de 2	

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Doctora:

ANA LUCÍA BACARES TOLEDO

Jefe Oficina de Control Interno

Jardín Botánico José Celestino Mutis



Ciudad

Respetada doctora:

De conformidad con el Estatuto de Auditoría Interna del Jardín Botánico de Bogotá, yo, Lorena del Pilar Peña Durán, como parte del equipo de Auditores Internos designado a la Oficina de Control Interno, y en virtud del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), manifiesto que usted me ilustró y explicó el PAAI actualizado para la presente vigencia; me indicó el rol, las fechas estimadas a ejecutarse, y los trabajos de auditoría o aseguramiento esperados, señalándome en cuales participaré, razón por la cual, manifiesto que los conozco y me comprometo a dar cumplimiento a los procedimientos, instructivos y demás lineamientos vigentes en el JBB para desarrollar adecuadamente los ejercicios de auditoría y/o seguimiento.

Así mismo, declaro que no me encuentro en ningún conflicto de interés¹ que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos de auditoría encomendados, y mi actitud frente a los mismos será íntegra, objetiva, bajo las medidas de confidencialidad y competencia profesional requeridas. Por lo tanto y en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y objetividad en el trabajo de auditoría y/o seguimiento a realizar, me comprometo a comunicarle de manera inmediata, sobre el posible conflicto de interés, y esperaré instrucciones.

¹ "Un conflicto de interés surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales. El conflicto de intereses es una institución de transparencia democrática que se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, todo lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas. En términos genéricos, puede decirse que existe una situación de "conflicto de intereses" cuando el interés personal de quien ejerce una función pública colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña...". (Pág. 9, Guía de Administración Pública, Conflictos de interés de servidores públicos. DAFP).

 JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Compromiso de Independencia, Objetividad y Confidencialidad				
	Código: ECM.PR.06.F.05	Versión: 2	Fecha: 24/09/2024	Página: 2 de 2	

Por último, manifiesto que se me dio a conocer el Estatuto y Código de Ética de la Auditoría Interna vigente en la Entidad y me comprometo a cumplir con los principios y reglas de conducta descritos, entendidos y esperados por el CICCI.

Cordialmente,



LORENA DEL PILAR PEÑA DURÁN
C.C. 1.053.326.824
Cargo/vinculación: Contratista
e-mail: lorena.pena@jbb.gov.co